



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

25 de junio de 1990

Núm. 77

### INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/002999	11610
Autor: Rupérez Rubio, Francisco Javier.	
Resultados de la investigación de la eventual implicación de empresas españolas en la construcción de un super cañón iraquí .....	14
184/003000	11613
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Inversiones realizadas con los fondos disponibles de la Empresa Nacional de Residuos radiactivos (ENRESA) .....	14
184/003001	11614
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Política a seguir por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la ubicación de cementerios nucleares, y posible compra de la planta nuclear de Vandellós I por la citada empresa .	14
184/003002	11643
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Proyecto de reestructuración de edificios del Campus Universitario en la Avenida Sardinero de Vicalvaro (Madrid) .....	14
184/003003	11644
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Asistencia de España a la reunión de la Comisión Ballenera Internacional que se celebrará el día 1-7-90, y sentido de su voto en relación con la moratoria internacional de la caza comercial de ballenas	14

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003004	11665
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Incremento de la producción de la Central Térmica de Andorra para compensar la demanda de energía que se producirá con la no reapertura de la Central Nuclear de Vandellós I, y repercusiones sobre las Comarcas de Els Ports y el Maestrat .....	
	15
184/003005	11666
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Emplazamientos definitivos de los almacenes radiactivos en el territorio nacional, y posibilidad de que alguno de tales emplazamientos se realice en la Comarca castellanense del Maestrazgo .....	
	15
184/003006	11667
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Discriminación de las pequeñas poblaciones en el Anteproyecto de Ley que regulará la creación y funcionamiento de las Televisiones Locales .....	
	16
184/003007	11679
Autor: Mur Bernad, José María.	
Relevo en la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro y toma en consideración de la opinión al respecto de las Comunidades Autónomas integrantes de la Cuenca del Ebro .....	
	16
184/003008	11681
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Subvenciones del Ministerio de Cultura a los Ateneos en 1989 .....	
	17
184/003009	11687
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Entidades beneficiarias de transferencias, corrientes o de capital, efectuadas bajo el epígrafe presupuestario «a familias e instituciones sin fines de lucro» por el Ministerio de Cultura, durante el ejercicio de 1989, dentro del programa 455-C: «Promoción y Cooperación Cultural», y cuantía de las mismas .....	
	17
184/003010	11688
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Razones por las que la Dirección General de Puertos y Costas considera perjudicial para las playas de Sant Adrià del Besós la construcción de un puerto en Badalona, y perjuicios que ocasionaría la construcción de puertos en Badalona, Mataró y la Villa Olímpica, y la ampliación de los de El Masnou, Premiá de Mar, Arenys de Mar y El Batis .....	
	17
184/003011	11694
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Financiación destinada a los municipios canarios, dentro del Programa de Cooperación Económica Local para 1990 que gestiona el Ministerio para las Administraciones Públicas, por un importe total de 123.000 millones de pesetas, especificando los objetivos y los municipios .....	
	18
184/003012	11695
Autor: Alonso Conesa, José Antonio.	
Posible cierre de la línea Cartagena-Los Nietos, en Murcia, así como fusión de las empresas Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) .....	
	18

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003013</b>	<b>11713</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y 1 Diputado.	
Incidentes ocurridos en la manifestación del día 25-4-90 en Soria, en la que resultaron heridos de diversa gravedad miembros de la Policía y agricultores .....	18
<b>184/003014</b>	<b>11720</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Gasto sanitario por habitante y año en Andalucía, Cataluña y el País Vasco, y transferencias en materia sanitaria a Andalucía .....	19
<b>184/003015</b>	<b>11721</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís	
Índice de siniestralidad de la autovía Alacant-Almansa .....	19
<b>184/003016</b>	<b>11722</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís	
Ejecución de las obras del Centro Penitenciario de Castellón referentes al vertido de aguas .....	19
<b>184/003017</b>	<b>11723</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís	
Cifra de analfabetos en las distintas Comunidades Autónomas .....	20
<b>184/003018</b>	<b>11724</b>
Autor: Vázquez Romero, Narcís	
Relación de las liquidaciones efectuadas en concepto de canon de vertido, desglosadas por Confederaciones, Ayuntamientos, entidades o empresas a las que se les han aplicado anualidades desde la aplicación de este canon, y cantidades recaudadas con el mismo nivel de desglose, así como previsiones para las anualidades futuras .....	20
<b>184/003019</b>	<b>11728</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Ejecución de la autovía Antequera-Córdoba .....	20
<b>184/003020</b>	<b>11729</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Traslado de unidades de la Legión de Fuerteventura a Ronda (Málaga) .....	20
<b>184/003021</b>	<b>11730</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Impacto medioambiental de las unidades militares en la Serranía de Ronda (Málaga) .....	21
<b>184/003022</b>	<b>11731</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Retirada de menciones y emblemas de los uniformes militares que vulneran principios constitucionales .....	21
<b>184/003023</b>	<b>11732</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Presentación ante la Comunidad Económica Europea (CEE) de proyectos para la flota pesquera con base en los puertos de la provincia de Málaga .....	21

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003024	11733
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Construcción de una nueva estación de ferrocarril en Málaga .....	21
184/003025	11734
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Construcción de un parque tecnológico en Málaga .....	22
184/003026	11735
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Evolución de las especies en peligro de extinción que habitan en Málaga, y control sobre las mismas	22
184/003027	11736
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Datos sobre los trabajadores españoles que perciben pensiones agrícolas de Francia, y valoración sobre el funcionamiento y los retrasos que se generan para pagar las pensiones de Francia a los trabajadores agrícolas de España .....	22
184/003028	11737
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración de los precios de la pasa de la Axarquía (Málaga) en los mercados nacionales e internacionales .....	22
184/003029	11738
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Ampliación del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) y construcción de nuevas instalaciones de congresos y exposiciones en la provincia de Málaga .....	23
184/003030	11739
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inversión en la provincia de Málaga prevista en 1990 y 1991 en infraestructura para mejorar el servicio de Correos y Telégrafos .....	23
184/003031	11740
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Obras a realizar en el río Guadalhorce a su paso por Antequera, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo .....	23
184/003032	11742
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Declaración como patrimonio de la Humanidad de los pueblos de la Axarquía malagueña y de la Serranía de Ronda .....	23
184/003033	11743
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Control por las Fuerzas de Seguridad del Estado en cada provincia de las plantaciones de droga, y hectáreas de plantas sembradas en Andalucía de las que se extrae droga con destino farmacéutico ..	24

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003034	11744
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Potenciación del deporte en Andalucía .....	24
184/003035	11745
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Mejora del servicio telefónico en la provincia de Málaga .....	24
184/003036	11746
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aumento de la ayuda familiar a los trabajadores agrícolas .....	24
184/003037	11747
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Financiación de las giras internacionales de artistas flamencos .....	25
184/003038	11748
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Utilización del antiguo edificio de Correos de Málaga .....	25
184/003039	11751
Autor: Santos Jurado, Ramón.	
Contrucción de un Centro Penitenciario en Algeciras (Cádiz) .....	25
184/003040	11758
Autor: Cortés Martín, Miguel Angel.	
Créditos para la protección de los bienes del Patrimonio Histórico Español .....	25
184/003041	11759
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Ejecución del proyecto del desvío Oeste de la carretera N-340 a su paso por Castellón .....	26
184/003042	11760
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Recuperación del sector turístico en España .....	26
184/003043	11761
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Política de contratos temporales de la Dirección General de Correos .....	26
184/003044	11762
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Retrasos en el cobro de las ayudas al sector del algodón de la provincia de Alicante .....	27
184/003045	11763
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Reordenación industrial del campo químico y de fertilizantes por el grupo ERCROS .....	27

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003046</b>	<b>11765</b>
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Distribución de la partida de 285 millones para promoción de actividades culturales que figura en los Presupuestos Generales del Estado, «Sección 24, Ministerio de Cultura, Servicio 99, Programa 455-C, Capítulo 7, Artículo 76, Concepto 762. Transferencias a Corporaciones Locales» .....	
	27
<b>184/003047</b>	<b>11770</b>
Autor: Molina García, José Manuel.	
Dotación de personal a los centros hospitalarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud (IN-SALUD) en las provincias de Castilla-La Mancha .....	
	28
<b>184/003048</b>	<b>11771</b>
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Cierre del Departamento de Mujeres de la Prisión Provincial de Granada .....	
	28
<b>184/003049</b>	<b>11772</b>
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Modificación del tramo de la carretera N-550 en el Ayuntamiento de Teo, lugar de «As Galanas» y, especialmente, en su punto kilométrico 69.1 .....	
	28
<b>184/003050</b>	<b>11774</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Construcción de la Estación Término de Renfe en Alicante .....	
	29
<b>184/003051</b>	<b>11779</b>
Autor: Santos Jurado, Ramón.	
Medidas de control contra el tráfico de drogas en el puerto de Algeciras (Cádiz) .....	
	29
<b>184/003052</b>	<b>11780</b>
Autor: Santos Jurado, Ramón.	
Paradas biológicas de barcos pesqueros andaluces en aplicación del Acuerdo de Pesca entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Marruecos .....	
	29
<b>184/003053</b>	<b>11781</b>
Autor: Santos Jurado, Ramón.	
Deficiencias en la recepción de imagen de Televisión Española (TVE) en la zona del Campo de Gibraltar (Cádiz) .....	
	30
<b>184/003055</b>	<b>11815</b>
Autor: Roca i Junyent, Miquel.	
Designación por España de los Tribunales de Patentes Comunitarias .....	
	30
<b>184/003056</b>	<b>11816</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Acuerdos alcanzados entre el Ministerio de Defensa y diversas instituciones de Andalucía en relación con el patrimonio del citado Ministerio .....	
	30
<b>184/003057</b>	<b>11825</b>
Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.	
Medidas a adoptar para resolver los problemas derivados del lamentable estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz) .....	
	31

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003058	11853
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Seguimiento y tratamiento de la población interna en Centros Penitenciarios afectada del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) ..... 31	
184/003059	11854
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Amenaza de bomba, el día 8-6-90, en el trayecto de Madrid-Logroño del electrotrén número 504 .... 32	
185/000030	11823
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Cobertura por Televisión Española (TVE) de las conferencias de cargos públicos de las fuerzas políticas con representación parlamentaria con los mismos medios técnicos en todos los casos ..... 32	
185/000031	11824
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Medios técnicos que se dispusieron para cubrir la reunión de cargos municipales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) celebrada recientemente en Sevilla, y tiempo destinado en los informativos de Televisión Española (TVE) a dicha reunión ..... 32	
<b>CONTESTACIONES</b>	
184/000511	11588
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gervasio Martínez Villaseñor García (G. P) sobre supresión de las paradas de los trenes en las estaciones de ferrocarril de Caracenilla y Castillejo del Romeral ..... 32	
184/002043	11833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre inclusión del tramo de autovía Motril-Nerja en el Plan de Desarrollo Regional 1989-1993, y fecha en que se prevé que estarán ultimadas las obras 33	
184/002157	11784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre rentabilidad de la línea de autobuses Santa María de Huerta-Arcos de Jalón Almazán-Soria ..... 33	
184/002226	11589
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. V-PNV) sobre elaboración de un Proyecto de Ley de arrendamientos urbanos ..... 34	
184/002252	11834
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre retraso en la ejecución de las obras de circunvalación de Granada ..... 34	
184/002258	11698
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre existencia de un almacén de residuos industriales en Puertollano ..... 35	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002270	11590
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre peligro que supone para la población de Socuéllamos (Ciudad Real) el paso a nivel existente en la calle Generalísimo .....	35
184/002306	11835
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre posibilidad de que se exija a todas las escuelas de España que faciliten los nombres de todos aquellos alumnos que pretenden conseguir el título de piloto deportivo de aviación, al objeto de que las Fuerzas de Seguridad puedan practicar la información correspondiente .....	36
184/002405	11591
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre número de Atlas de Cuba que va a editar el Instituto Geográfico Nacional, contrato administrativo entre dicho instituto y la empresa Alber, referente a la manipulación y encuadernación de los 7.500 Atlas, y situación actual de la elaboración de dichos Atlas y su distribución .....	36
— 184/002341 ✓	11836
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre instalación, el día 16-4-90, del «cuarto carril» en el acceso a Madrid por la carretera nacional VI .....	37
184/002440	11592
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre gasto que generó la fiesta que se celebró en Torremolinos con motivo de la clausura de las Vacaciones de la Tercera Edad, y partida presupuestaria con cargo a la cual se realizó .....	38
184/002441	11837
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre realización en Segovia de una experiencia piloto para la ayuda a la conservación de las ciudades histórico-artísticas .....	38
184/002450	11838
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre reapertura del Cuartel de la Guardia Civil en Marchamalo (Guadalajara) .....	38
184/002451	11839
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsión de aumentar o reforzar la plantilla de la Guardia Civil en Guadalajara durante los meses de verano .....	39
184/002455	11593
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre publicación por el Instituto Geográfico Nacional de una Agenda de 1990 .....	39

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/002462</b>	<b>11840</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre fundamento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 por el que se adopta la decisión de la privatización parcial de Repsol	
	40
<b>184/002463</b>	<b>11627</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre condecoración concedida por su S. M. El Rey Hassan II de Marruecos al General don Emilio Alonso Manglano, Jefe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID)	
	40
<b>184/002471</b>	<b>11785</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre investigación ilegal por parte del Gobierno suizo de ciudadanos extranjeros residentes en Suiza	
	41
<b>184/002473</b>	<b>11646</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre medidas de carácter general para solucionar la situación de prolongada provisionalidad del Profesorado de Enseñanzas Medias en expectativa de destino en Asturias	
	41
<b>184/002478</b>	<b>11647</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre grado de cumplimiento de los proyectos y subvenciones solicitados a las Zonas Industriales en Declive (ZID) en la comarca de El Ferrol	
	42
<b>184/002479</b>	<b>11841</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre instalación de una Subcomisaría de Policía en el barrio ferrolano de Caranza y mejora de la seguridad de la zona	
	42
<b>184/002495</b>	<b>11648</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre problemas de habitabilidad en los grandes núcleos urbanos y medidas a adoptar para estimular la desconcentración	
	43
<b>184/002496</b>	<b>11786</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre medidas a adoptar para restringir la adición al juego en España	
	43
<b>184/002498</b>	<b>11842</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre aplicación de la legislación vigente en España en la suscripción de acciones del sector público en el área de hidrocarburos, en relación con el carácter al portador de las mismas	
	43

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002499	11649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre medidas para corregir los fraudes alimentarios .....	44
184/002503	11594
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre oferta económica de las empresas que concursaron para la prestación de los servicios de seguridad de los centros receptores de tabaco de diversas localidades .....	44
184/002506	11843
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre accidentes de tráfico durante la Semana Santa .....	45
184/002521	11787
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evolución de las deudas de la Administración Central con las empresas constructoras en los años 1988 y 1989, y medidas que se van a adoptar para agilizar los pagos .....	45
184/002522	11595
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre contratos de trabajo en la provincia de Alicante en los meses de enero y febrero de 1989 y 1990 .....	46
184/002523	11788
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de ancianos que figuraban en listas de espera para ingresar en residencias públicas en la provincia de Alicante al 31-12-88 y al 31-12-89 .....	46
184/002527	11596
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre descenso de la exportación de frutas y hortalizas a los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) .....	47
184/002534	11597
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre incumplimiento de la Ley de Navegación Aérea .....	47
184/002552	11650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre registro oficial de la Fundación para la Defensa de la Fauna y Ecología Africana (FDFA) .....	48
184/002556	11844
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre importaciones de carbón surafricano	48

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002562	11789
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre ampliación del número de supuestos con derecho a indemnización en el futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar .....	48
184/002567	11598
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre utilización como Hogar del Pensionista del edificio de la Fundación «San Eutiquio» en Cimadevilla (Gijón), por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) .....	49
184/002572	11845
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre accidentes de tráfico producidos en las carreteras de la provincia de Alicante con víctimas mortales en 1987, 1988 y 1989 .....	50
184/002574	11599
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre Fundación Europea del Camino de Santiago .....	50
184/002575	11651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos de la Armada (se acompañan anejos) .....	51
184/002576	11652
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército de Tierra (se acompañan anejos) .....	52
184/002577	11653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército del Aire (se acompañan anejos) .....	52
184/002592	11790
Autor: Gobierno.	
Contestación a Doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre ausencia de representantes del Congreso de los Diputados en la VII Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento, celebrada en Guatemala el pasado mes de julio .....	53
184/002595	11791
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre retraso en la resolución de los procedimientos civiles con motivo de la interinidad del personal al servicio de la Administración de Justicia .....	53

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/002609</b>	<b>11654</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre irregularidades en la cobertura de plazas vacantes por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) .....	
	54
<b>184/002611</b>	<b>11792</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. V-PNV) sobre transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco de los medios materiales al servicio del funcionamiento de las Fiscalías .....	
	54
<b>184/002612</b>	<b>11655</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre insuficiencia de la cobertura del Plan de Seguros Agrarios en los casos de daños producidos por la climatología .....	
	55
<b>184/002615</b>	<b>11656</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre depuración de vertidos en las playas del litoral de Andalucía .....	
	55
<b>184/002619</b>	<b>11699</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacto del Valle-Lersundi (G. P) sobre sucesos acaecidos a un grupo de alumnos del Curso de Orientación Universitaria (COU) y Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), del Instituto Mariano Quintanilla de Segovia, durante su estancia en el Hotel Primavera de París ..	
	56
<b>184/002622</b>	<b>11793</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre trastorno provocado en la Administración de Justicia por la falta de provisión de numerosos juzgados .....	
	56
<b>184/002623</b>	<b>11794</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre posibilidad de comenzar una campaña publicitaria en defensa del fumador pasivo .....	
	57
<b>184/002624</b>	<b>11657</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre cumplimiento del Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, en lo relativo a la prohibición de la caza y la venta de aves silvestres .....	
	57
<b>184/002625</b>	<b>11700</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre paralización de la autorización para comercializar nuevos medicamentos por parte de la Dirección General de Farmacia .....	
	57
<b>184/002635</b>	<b>11701</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre ejecución del Plan Transfronterizo de España y Portugal .....	
	58

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002637	11658
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre posibilidad de que se autorice la tradicional etapa de los Lagos de Covadonga, en Cangas de Onís, en próximas ediciones de la Vuelta Ciclista a España .....	58
184/002641	11600
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre medidas en defensa de los ciudadanos españoles que vieron incautadas sus propiedades por el anterior Gobierno de Nicaragua .....	59
184/002660	11846
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre asistencia sanitaria en los centros penitenciarios	59
184/002706	11847
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre número de presos preventivos y penados, en total y con separación de hombres y mujeres, que existían en los Centros Penitenciarios de Galicia el 31-12-84 y el 31-12-89 .....	60
184/002708	11848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre construcción de nuevos Centros Penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Galicia .....	60
184/002842	11849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre proyectos de la Fundación Spain-92 con repercusión en Andalucía .....	60
184/002844	11795
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre falta de protesta del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con las manifestaciones del dirigente del Frente Polisario, Basshir Mustafá Sayer, sobre la pertenencia de Ceuta y Melilla al territorio marroquí .....	61

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

## PREGUNTAS

184/003001

184/002999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Rupérez Rubio, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué resultados ha obtenido el Gobierno sobre la investigación de la eventual implicación de empresas españolas en la construcción de un super cañón iraquí?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

184/003000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El artículo 8 del R. D. 1522/84 de 4 de julio, de creación de la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) establece que el exceso de ingresos que se produzcan como consecuencia del desfase temporal entre la generación de los recursos económicos de ENRESA y la aplicación de sus fondos deberá destinarse garantizándole su seguridad, rentabilidad y disponibilidad a promover una política de conservación y desarrollo de energías renovables y nuevas fuentes de energía menos contaminantes.

— ¿En qué tipos de activos financieros y de qué entidades se han materializado estos fondos disponibles?

— ¿Cuál es la relación de los mismos?

— ¿Responden estos inversores a la letra del mencionado artículo 8?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las noticias aparecidas en la prensa advierten de la posible compra por parte de la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) de la planta nuclear de Vandellós I para convertirla en un centro de almacenamiento de combustible irradiado.

— ¿Qué hay de cierto en esta posible medida?

— ¿Cuál va a ser la política a desarrollar por ENRESA en cuanto a ubicación de cementerios nucleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Subdirección General de Proyectos y Construcciones ha elaborado un proyecto de reestructuración de Edificios del Campus Universitario, en la Avenida Sardinero de Vicalvaro (Madrid).

— ¿Qué estudios universitarios se tiene intención de abrir?

— ¿Quedaría adscrita a alguna de las universidades madrileñas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mix-

to, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

El próximo día 1 de julio, la Comisión Ballenera Internacional, foro intergubernamental que funciona de conformidad con los términos de la Convención Internacional de la Pesca de la Ballena de 1946, se reunirá para tomar una decisión en relación con la moratoria internacional de la caza comercial de ballenas, que comenzó el 1 de enero de 1986 con una vigencia de cinco años.

Dado el sistema de votación utilizado en esa Comisión, según el cual para aprobar una medida proteccionista se necesitan los 3/4 de los votos, es muy importante la asistencia, la participación y la emisión del voto afirmativo a favor de la prórroga de la moratoria.

España, el año pasado, se abstuvo de lo que significó de hecho, un apoyo para los países que desean seguir cazando o reiniciar las capturas.

Ante lo ocurrido y la inminencia de la nueva reunión, deseo preguntar:

¿Asistirá España a la reunión del 1 de julio próximo?

¿Votará positivamente a favor de la prórroga de la moratoria o se volverá a abstener?

¿En caso de no acudir, o de abstenerse, cuáles son las razones que avalan tales posturas?

Madrid, 8 de junio de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos de la Viesca.**

184/003004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En la Central Nuclear de Vandellós I se produjo en octubre de 1989 un aparatoso incendio que afectó gravemente a alguna de sus instalaciones, en particular su transformador auxiliar. Los cuantiosos daños sufridos, han motivado la resolución del Ministerio de Industria y Energía decretando el cierre definitivo de la planta nuclear de Vandellós I.

Nada más hacerse pública la decisión del Ministerio de Industria y Energía, se ha especulado en diversos círculos relacionados con la dirección de la Empresa Hifrensa propietaria de la Central Nuclear de Vandellós I, así como de la empresa nacional de Electricidad (ENDESA), pro-

pietaria de la Central Térmica de Andorra, que debería aumentarse la producción eléctrica de la citada Central, asumiendo ésta la demanda de energía que se produce con la no reapertura de la Central Nuclear de Vandellós I.

La preocupación en las Comarcas de Els Ports y el Maestrat en la provincia de Castellón es mayor si cabe, puesto que, si la Central Térmica de Andorra incrementa su producción, aumentarán las emisiones de azufre que están contaminando ambas comarcas, agravando el problema de la degradación de sus masas forestales, ya de por sí bastante afectadas por el defectuoso funcionamiento de la Central Térmica.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primero. ¿Tiene previsto el Ministerio de Industria ordenar el incremento de la producción de la central térmica de Andorra para compensar la demanda de energía que producirá con la no reapertura de la Central Nuclear de Vandellós I?

Segundo. Para el caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿ha elaborado su departamento el preceptivo estudio sobre las repercusiones que dicho aumento de la producción de la central térmica de Andorra produciría sobre las ya castigadas comarcas de Els Ports y El Maestrat?

Madrid, 8 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/003005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Ministro de Industria y Energía de las que desean obtener respuesta por escrito.

Todas las informaciones parecen apuntar que la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) tiene, en la actualidad, serias dificultades para la adquisición de terrenos en los que construir su pretendido cementerio nuclear, donde alojar los elementos radiactivos de las diez centrales nucleares españolas.

Esta problemática situación se ha visto incrementada por la negativa de la Junta de Andalucía de albergar en el Almacén de Cabril II una instalación de residuos de alta actividad, manteniendo y acentuando el bloqueo en que se encuentra ENRESA.

Esta falta de emplazamiento para la instalación de dicho almacén está llevando a ENRESA a buscar otros puntos sobre los que cabría dicha instalación.

Entre los lugares más factibles, según declaraciones de la propia empresa, tal y como se anunció ya en noviembre de 1989, se encuentra la comarca del Maestrazgo, concretamente la parte norte de Castellón lindante con Teruel, siendo consciente ENRESA de la oposición vecinal y, consecuentemente, tramitando los estudios y negociaciones discretamente.

La comarca del Maestrazgo, incluye las comarcas valencianas del Baix y Alt Maestrat, así como parte de la Plana Alta de Castellón. Estas comarcas tienen en la ganadería, la agricultura de montaña y los servicios turísticos sus principales recursos económicos. La mancomunidad que agrupa a los municipios de esta comarca, tiene como objetivo primordial promocionar los recursos naturales y ecológicos de estas zonas de montaña.

Los vecinos de esta comarca han adquirido un elevado grado de conciencia ecologista y colectiva puesto que desde hace varios años sufren los desastrosos efectos que sobre sus masas boscosas está ocasionando el irregular funcionamiento de la Central Térmica de Andorra.

Abundando sobre la inconveniencia de la instalación del pretendido almacén, el Instituto Geológico y Minero (IGME) desaconseja la instalación de un Almacén definitivo de Residuos de Alta actividad en la Comunidad Valenciana dada la inestabilidad sísmica de la misma.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan al Ministro de Industria y Energía, las siguientes preguntas:

Primera. ¿Ha dictado el Gobierno alguna resolución —interna— determinando los emplazamientos definitivos para ubicar los almacenes radiactivos en el territorio nacional?

Segunda. Para el caso de que el Ministerio hubiera decidido la instalación de dicho almacén de residuos radiactivos en la comarca castellanense del Maestrazgo, ¿se ha tenido en cuenta las circunstancias geológicas de dicha zona?

Tercera. En el mismo sentido, ¿se ha tenido en cuenta la oposición vecinal de una población castigada en exceso por las agresiones medio-ambientales que padece su entorno por la central térmica de Andorra?

Madrid, 11 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/003006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 186 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Ministerio de Transpor-

te, Turismo y Comunicaciones de las que desean obtener respuesta por escrito.

Todas las informaciones aparecidas recientemente parecen apuntar que ese Ministerio tiene previsto la finalización, y elevación al Gobierno para su aprobación del Anteproyecto de Ley que regulará la creación y funcionamiento de las Televisiones Locales para después del verano.

En dicho borrador se pretende marginar a las poblaciones con menos de 100.000 habitantes, imposibilitando la facultad reconocida para las otras de obtener una emisora de televisión local, complicando excesivamente la situación, si tenemos en cuenta que son muchas ya las poblaciones que estando por debajo del número establecido de habitantes cuentan con este medio de difusión.

Por otra parte, parece ser que la intención de este Ministerio respecto a la gestión de dichas televisiones, incluye la necesidad de que estas sean privadas, no posibilitando el acceso de los Ayuntamientos a la obtención de dicho medio; de la misma forma que en dicho borrador tampoco queda claro cuál será el sistema de adjudicación de las televisiones locales.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas:

Primero. ¿Ha tenido en cuenta ese Ministerio, en la redacción del citado borrador, la multitud de televisiones locales existentes en poblaciones con menos de 100.000 habitantes?

Segunda. ¿Qué futuro tiene previsto para los mencionados medios de comunicación ya en funcionamiento?

Tercera. ¿Cuáles son las razones que llevan a ese Ministerio a discriminar las pequeñas poblaciones en comparación con aquellas de más de 100.000 habitantes?

Cuarta. Respecto a la creación y financiación, ¿ha previsto ese Ministerio que tenga que ser única y exclusivamente de carácter privado?

Quinta. ¿Qué motivos llevan a ese Ministerio a impedir o rechazar, ya de entrada, la participación municipal en dichos medios?

Sexta. Para el caso de que las mismas tuvieran participación exclusivamente privada ¿cuál es el sistema de adjudicación que ha previsto dicho Ministerio?

Madrid, 8 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/003007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés (P. Ar.), Grupo Mixto, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre «relevo en la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro», para su respuesta escrita.

Ante el eventual relevo en la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, interesa conocer los criterios con los que se piensa seleccionar al sustituto, y si el Sr. Ministro piensa recabar la opinión de las Comunidades Autónomas integrantes en la cuenca del Ebro.

Zaragoza, 11 de junio de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/003008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué volumen de subvenciones destinó en 1989 el Ministerio de Cultura a los ateneos?  
¿Cuál fue su distribución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué entidades y por qué cuantía fueron las beneficiarias de transferencias, corrientes o de capital, efectuadas bajo el epígrafe presupuestario «a familias e instituciones sin fines de lucro», por el Ministerio de Cultura durante el ejercicio de 1989, dentro del Programa 455-C: «Promoción y Cooperación Cultural»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de

1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Badalona, la tercera ciudad de Catalunya en número de habitantes, y una de las 25 primeras del Estado, disfruta de un litoral de casi 5 kilómetros. Desde hace años, la vocación marítima de la ciudad y su voluntad de abrirse nuevas puertas de cara al futuro, han favorecido el nacimiento de distintos proyectos para la construcción de un puerto pesquero y deportivo que sin embargo nunca ha llegado a materializarse a pesar de la unánime coincidencia entre los badaloneses acerca de la importancia que para la revitalización de la ciudad y el esfuerzo de su comercio e industria tendría el puerto.

En la actualidad nos encontramos ante otro de estos proyectos que aun siendo discutible y mejorable, el pasado mes de noviembre obtuvo la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. En el marco de una exposición a la ciudadanía de este y otros proyectos, el señor Carlos Peña, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras de la Dirección General de Puertos y Costas del MOPU, afirmó que la construcción de un puerto en la ciudad no sería beneficiosa para sus playas ni para las de Sant Adrià de Besós, y que la construcción de un puerto exterior como los que existen en el Maresme sería la sentencia de muerte para las playas de esta última ciudad.

Ante dichas afirmaciones y ante la categórica advertencia de dicho señor respecto a que éste no daría el visto bueno a cualquier proyecto de puerto en Badalona, el diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿En qué se basa la Dirección General de Puertos y Costas para afirmar que considera perjudicial para las playas de Sant Adrià del Besós la construcción de un puerto en Badalona?

¿Qué perjuicios suplementarios ocasionaría la construcción de un puerto en Badalona, respecto de los que puedan ocasionar la construcción de los de Mataró y la Villa Olímpica y la ampliación de los de El Masnou, Premià de Mar, Arenys de Mar y El Balís?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

Dentro del Programa de Cooperación Económica Local para 1990, que gestiona el Ministerio para las Administraciones Públicas, por un importe total de 123.000 millones de pesetas, a cuánto asciende la financiación destinada, por parte de dicho Ministerio, a los municipios canarios, especificando los objetivos y los municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1990.—**M.ª Dolores Pelayo Duque**.

184/003012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Alonso Conesa, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Los planes sobre FEVE»

Motivación

Según tiene conocimiento este Diputado en el Plan del Ministerio de Transportes referente a la mejora de Trenes de cercanías no se contempla inversión para los próximos 4 años de la línea Cartagena-Los Nietos (Murcia) por parte de FEVE.

Además de las noticias aparecidas en los medios de comunicación Regional sobre los contactos mantenidos entre los Directores de FEVE y RENFE para la absorción por parte de esta última de los servicios y medios que actualmente pertenecen a FEVE; han generado la inquietud

no sólo entre los trabajadores de dicha Compañía, sino también en la sociedad cartagenera afectada por este posible cierre.

Considera este Diputado que la gran labor social que desempeña este transporte público a los núcleos de población que comunican Cartagena con Los Nietos (Vista Alegre, Alumbres, La Unión, Llano, el Estrecho, etc.) posibilitan el acercamiento al puesto de trabajo de cientos de trabajadores y trabajadoras diariamente, que sin medio de comunicación alternativo pueden llegar a su puesto de trabajo. De igual manera que permite el transporte de otros tantos ciudadanos, sobre todo en temporada estival a las playas del Mar Menor, que de no ser por este medio sería imposible de disfrutar de su ocio en igualdad de condiciones.

Si a estos argumentos le sumamos el indudable futuro de desarrollo urbanístico que tiene esa zona afectada por este medio de transporte público en los próximos años como consecuencia de la demanda turística que según todos los estudios de los Municipios de La Unión y Cartagena prevén, más los de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parece necesario a juicio de este Diputado el sostenimiento y desarrollo de este transporte público y es por lo que formula al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Es intención del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicación, el cierre de la línea Cartagena-Los Nietos en la Región de Murcia?
- 2.º ¿Cuáles son los planes de futuro respecto de la citada línea, en caso de no tener previsto su cierre?
- 3.º ¿Tiene el Ministerio intención de propiciar la fusión de las empresas FEVE y RENFE?

En caso afirmativo, ¿supondría la reducción de puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**José Antonio Alonso Conesa**.

184/003013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la gravedad de los hechos acaecidos en la manifestación de agricultores y ganaderos el día 25 de abril de 1990 en Soria, y teniendo conocimiento de las posibles re-

percusiones Económicas, Administrativas y Penales contra miembros de las Fuerzas del Orden Público y varios agricultores y ganaderos participantes en la manifestación,

Preguntamos

1.ª ¿Cómo se desarrollaron los hechos que dieron lugar a los graves incidentes en la manifestación del 25 de abril de 1990 en Soria, con heridos de más o menos gravedad por parte de la Policía y agricultores? (Número de heridos, lesiones sufridas, causas que las motivaron, responsabilidades si las hubiera, posibles sanciones y cuantía de las mismas).

2.ª ¿Quién ordenó a las Fuerzas del Orden Público el empleo de fuego real contra los manifestantes?

3.ª ¿Hasta qué punto fue cierta la expulsión del lugar de los hechos de periodistas a «punta de pistola», cuando éstos desarrollaban su trabajo de informar?

4.ª ¿Qué razones motivaron la ausencia del Gobernador Civil de la provincia, en tal fecha, conociendo la existencia de la manifestación autorizada?

5.ª En relación con los agricultores que resultaron lesionados y que tuvieron que ser atendidos en el Hospital del Insalud de Soria, ¿cuántas semanas han tardado en darles de alta?

6.ª ¿Cuánto tiempo transcurrió desde que quedaron tendidos en el suelo lesionados, hasta que fueron recogidos por los servicios sanitarios?

7.ª ¿Quién era la persona responsable del Orden Público en la provincia en la fecha que se produjeron los gravísimos hechos a que se han hecho referencia?

8.ª ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que dichos hechos no sean repetibles en una provincia tradicionalmente pacífica como es Soria?

Madrid, 11 de junio de 1990.—**Efrén Martínez Izquierdo** y **Juan José Lucas Jiménez**.

184/003014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El gasto sanitario por habitante al año en Andalucía se sitúa por debajo de la media nacional y a mayor distancia del gasto sanitario por habitante y año de otras comunidades autónomas como Cataluña o el País Vasco con la Constitución Española, en el marco que no se justifican esas diferencias.

— ¿Qué gasto sanitario por habitante y año existe en Andalucía, Cataluña y el País Vasco?

— Está el Gobierno dispuesto a valorar de nuevo la transferencia en materia sanitaria a Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La autovía Alacant-Almansa, inaugurada en su totalidad hace poco más de un año, presenta una alta incidencia de accidentes, varios de ellos mortales, sobre todo en algunos de sus tramos que, según opiniones técnicas, presentan un trazado inadecuado. En este año 1990 se han producido ya varios accidentes mortales a la altura del km. 10 (circunvalación de Rebolledo).

— ¿Cuál es el índice de siniestrabilidad de la autovía Alacant-Almansa con especial referencia a tramos concretos?

— ¿Existe alguna previsión de modificación de los tramos especialmente conflictivos y en qué plazos de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Centro Penitenciario de Castellón, a pesar de múltiples protestas vecinales y del propio Ayuntamiento de la ciudad, vierte sus aguas residuales sin depurar al río Seco, lo que constituye un peligro evidente tanto para la salubridad pública como un peligro sanitario para la pobla-

ción, sobre todo de los vecinos de los barrios más próximos al citado Centro.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias asumió en su día realizar los trabajos que solucionasen este problema, sin que, a pesar del tiempo transcurrido, se haya resuelto la situación.

— ¿Qué plan tiene previsto el Gobierno para resolver esta situación y qué plazos de ejecución tienen las citadas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito.

En el País Valenciá existen en la actualidad, según datos de la Comunidad Europea recientemente publicados, alrededor de 125.000 personas analfabetas.

Esta situación es impropia de un país «moderno» y de una sociedad democrática avanzada, haciéndose evidente la utilidad de las escuelas de adultos, que cumplen un papel en la solución de esta lacra.

— ¿Cuál es la cifra de analfabetos en las distintas Comunidades Autónomas del Estado español?

— ¿Tiene algún plan especial previsto el Gobierno para, en un plazo razonable, acabar con esta situación que consideramos impropia de nuestro país a estas alturas de siglo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El artículo 105 de la Ley de Aguas, impone a las Con-

federaciones Hidrográficas la obligación de poner a disposición de los organismos competentes el Canon de Vertido, cuya administración y gestión les está legalmente encomendada.

Dado que el Canon de Vertidos se establece como penalización a los agentes contaminantes y su finalidad es la de acometer obras que impidan esta contaminación, y dado el interés que este tipo de actuaciones tiene para el Grupo Parlamentario de IU-IC, es por lo que se formula la siguiente pregunta:

— ¿Cuál es la relación de las liquidaciones efectuadas en concepto de canon de vertido, desglosadas por Confederaciones, Ayuntamientos, entidades o empresas a las que se les ha aplicado anualidades desde el momento de la aplicación de este canon y cuáles son las cantidades efectivamente recaudadas con el mismo nivel de desglose, así como cuáles son las previsiones para las anualidades futuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sabido es que Málaga tiene históricamente su salida por carretera hacia Madrid a través de Antequera y Córdoba vía por la que recibe miles de visitantes procedentes del centro y norte del país así como de otros países de Europa, en las obras en curso hay una autovía inmediata desde Antequera a Córdoba.

— ¿Tiene el Gobierno previsto poner en marcha inmediatamente la autovía desde Antequera a Córdoba?

— ¿En qué plazo y con qué calendario se van a iniciar las obras que permitan conectar con Autovía Málaga con Córdoba?

— ¿Qué costo económico calcula el Gobierno que tendrá la ejecución de dicha autovía Antequera-Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la ciudad de Ronda circulan informaciones y rumores sobre la llegada de contingentes de la Legión procedentes de la isla de Fuerteventura.

— ¿Se están produciendo traslados de legionarios de Fuerteventura a la ciudad malagueña de Ronda?

— ¿Tiene el Gobierno tomada alguna decisión sobre el traslado y calendario del mismo de las unidades de la legión de Fuerteventura a Ronda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Comarca malagueña de Ronda se vienen produciendo denuncias públicas de grupos ecologistas sobre el deterioro que están produciendo las instalaciones y actividades militares de la legión.

— ¿Conoce el Ministerio de Defensa estos deterioros producidos en el medioambiente por las unidades militares en la serranía de Ronda?

— ¿Piensa el Ministerio de Defensa encargar un estudio riguroso sobre el impacto medioambiental que están produciendo las unidades militares en la serranía de Ronda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los uniformes militares de las unidades asentadas en Melilla figura la inscripción «LA ADELANTADA»,

mención ésta referida a la precocidad de Melilla al adelantarse en la sublevación del 18 de julio de 1936 contra el ordenamiento constitucional de la España de la época.

¿Piensa el Gobierno retirar menciones y emblemas que vulneran principios constitucionales e hieren la sensibilidad democrática?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene el Gobierno previsto para este año 1990 el promover o informar favorablemente, de acuerdo y con el respeto a las competencias de la Junta de Andalucía, algún o algunos proyectos ante la CEE referidos a la flota pesquera con base en los puertos de la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La importancia de la ciudad de Málaga en el campo económico, social y cultural y sus características turísticas en relación con el conjunto de la Costa del Sol, provocan que sea lugar de destino de miles de visitantes, tanto españoles como extranjeros, que entre otros medios de transporte utilizan el ferrocarril para visitar esta ciudad y su provincia. Junto a lo anterior se constata que la actual estación de ferrocarril de la ciudad de Málaga no reúne las condiciones que exigiría dadas sus características y potencialidades.

¿Existe algún estudio o acuerdo entre el Gobierno y el

Ayuntamiento de Málaga sobre la construcción de una nueva estación de ferrocarril en la citada ciudad? En su caso, ¿qué características reúne dicho estudio o acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En Málaga hay previsto ubicar un parque tecnológico, decisión muy importante para el futuro industrial y tecnológico de la provincia. Independientemente de las medidas tomadas por la Junta de Andalucía en el marco de sus competencias en torno al parque tecnológico de Málaga, es preciso saber como actuará el Gobierno del Estado.

— ¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno para contribuir al éxito del futuro parque tecnológico de Málaga?

— ¿Piensa el Gobierno Central coordinar programas y proyectos sobre el futuro del parque tecnológico ante las instituciones europeas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La importancia faunística de la provincia de Málaga es evidente así como el aumento de la sensibilidad social sobre la protección de la naturaleza.

De acuerdo con el catálogo de especies protegidas elaborado por la Administración Central, y su seguimiento se impone una valoración de sus resultados.

— ¿Cómo han evolucionado las especies en peligro de extinción que habitan en Málaga en los últimos años?

— ¿Qué control, en el marco de las competencias del Estado o en coordinación con la Comunidad Autónoma se ejerce sobre estas especies en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los trabajadores agrícolas que han emigrado a Francia a faenas de temporada están percibiendo la pensión generada por los trabajos realizados en los periodos de emigración en Francia.

— ¿Qué datos tiene el Gobierno sobre los trabajadores españoles que perciben pensiones agrícolas de Francia?

— ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el funcionamiento y los retrasos que se generan para pagar las pensiones de Francia a los trabajadores agrícolas de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Las pasas que se producen en la Comarca de Axarquía en la provincia de Málaga constituye una tradición agraria centenaria y una fuente de sustento de numerosas familias de campesinos de la Axarquía.

El los últimos años los precios de las pasas en los mercados Nacionales e Internacionales están bajos y no compensan a los productores.

— ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre los precios

de la pasa de la Axarquía (Málaga) en los mercados nacionales e internacionales?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en el marco de sus competencias y en coordinación con la Junta de Andalucía de apoyo al sector pasero de la Axarquía (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

En Málaga se celebran diversos congresos, simposium y eventos de diversos organismos, periódicamente.

La ubicación de Málaga la Costa del Sol y su conocimiento internacional atraen a nuestra tierra a múltiples reuniones. Hoy no contamos en Málaga con instalaciones adecuadas, lo que ha hecho que perdamos recientemente la celebración del Congreso Mundial de Enfermería.

— ¿Tiene el Gobierno previsto acometer en breve la ampliación del Palacio de Congresos de Torremolinos?

— ¿Tiene el Gobierno previsto la construcción de nuevas instalaciones de congresos y exposiciones en solitario o en colaboración con las instituciones Andaluzas en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La provincia de Málaga alcanza la cifra de 1.300.000 habitantes de derecho y por especiales características turísticas recibe grandes oleadas de visitantes de otros puntos del país y del extranjero.

El servicio de correos y telégrafos en una provincia como la de Málaga con esta dimensión y con núcleos de urbanizaciones diseminados exigen una atención en infraestructura del servicio de correos y telégrafos.

— ¿Qué inversión en infraestructura tiene prevista el Gobierno llevar a cabo en la provincia de Málaga para mejorar el Servicio de Correos y Telégrafos?

— ¿Qué calendario ha establecido el Gobierno para obras de mejora de Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga en el año 90 y 91?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo en cuenta la importancia del Río Guadalhorce en los acontecimientos vividos en Málaga durante las pasadas inundaciones así como las necesidades evidenciadas de realizar obras en el cauce y la ribera del Guadalhorce.

La Confederación hidrográfica del Sur es la competente en este tema.

— ¿Qué obras y por qué importe se van a acometer en el Río Guadalhorce a su paso por el término municipal de Antequera, en colaboración con el MOPU?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La belleza de la arquitectura popular en los pueblos de

la Axarquía Malagueña y de la Serranía de Ronda es indudable.

— ¿Sería el Gobierno favorable en el marco de sus competencias y de acuerdo con la Junta de Andalucía de informar favorablemente para que sean declarados por los organismos internacionales, alguno de estos pueblos patrimonio de la humanidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el campo Andaluz se hacen plantaciones de plantas de las que se extraen drogas con destino farmacéutico como el opio o las adormideras.

— ¿Qué número de hectáreas de estas plantas se han sembrado este año en Andalucía?

— ¿Qué control de las Fuerzas de Seguridad del Estado se ejerce en cada provincia sobre las plantaciones de droga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el año 1992 se celebrarán los juegos olímpicos de Barcelona. El Gobierno no debe regatear esfuerzos para garantizar un buen papel de los participantes españoles.

— ¿Qué medidas de coordinación con la Junta de Andalucía ha tomado o piensa tomar el Gobierno para po-

tenciar el deporte Andaluz de cara a las olimpiadas del 92?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las características que reúne la provincia de Málaga y su importancia turística exigen que se potencie y mejore el servicio telefónico.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno a través de su participación en la compañía telefónica para garantizar un mejor servicio a la provincia de Málaga?

— ¿Qué planes tiene la compañía para mejorar en breve plazo el servicio telefónico en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los trabajadores del campo afiliados al régimen especial agrario de la Seguridad Social perciben una cantidad ridícula de 250 pesetas mensuales en concepto de ayuda familiar por hijo, esta ayuda está estancada desde hace varios años.

— ¿Piensa el Gobierno aumentar la ayuda familiar a los trabajadores agrícolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de

1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003039

184/003037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El cante, la música y el baile flamenco han representado y representan una expresión singular de la cultura no sólo Andaluza si no española.

Los mejores intérpretes del flamenco han hecho giras a nivel internacional representando como embajada cultural de nuestro país.

— ¿Qué programas y con qué criterios financia el Gobierno para giras internacionales de artistas flamencos?

— ¿Qué criterios informan la cooperación del Gobierno con la Junta de Andalucía en este tema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El antiguo edificio de correos está situado en el corazón de Málaga ciudad, instituciones como la universidad han mostrado su interés para darle una utilidad.

— ¿Piensa el Gobierno establecer conversaciones con instituciones malagueñas con el fin de utilizar para otros fines el antiguo edificio de correos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

**Ramón Santos Jurado**, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la previsión sobre la construcción de un centro penitenciario en Algeciras»

Motivación

Durante distintos ejercicios presupuestarios se han venido consignando cantidades destinadas a la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en Algeciras sin que hasta el momento se haya hecho realidad dicho proyecto a pesar de la urgente necesidad del mismo.

Por ello, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué razones existen actualmente para no llevarse a cabo la construcción de dicho Centro Penitenciario y qué previsiones al respecto tiene el Ministerio de Justicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1990.—**Ramón Santos Jurado**.

184/003040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

**Miguel Angel Cortés Martín**, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, señala en su Preámbulo que la protección y el enriquecimiento de los bienes del Patrimonio Histórico Español, constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, en relación con éste texto, el artículo 68 de la mencionada Ley manifiesta que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 por 100 de los fondos que sean de aportación estatal con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español.

Dado que la legislación vigente ampara la conservación de bienes del Patrimonio Histórico Español, éste Diputado tiene interés por conocer el montante que resulta de la recaudación del 1 por cien en todas las obras públicas en las cuáles invierte el Estado y especialmente cómo se distribuye éste crédito y en orden a qué prioridades.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el importe total de créditos durante 1988 destinados a financiar trabajos de conservación del Patrimonio Histórico Español y en qué bienes concretos se han invertido?

2. ¿Cuál ha sido el importe total de créditos aplicados por este concepto para la conservación de bienes del Patrimonio Histórico Español durante 1989 y detallando el tipo de actuación al que se han destinado?

3. ¿Cuál es el montante previsto para 1990 y en qué bienes concretos se piensa invertir?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Miguel Angel Cortés Martín.**

---

184/003041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Dados los Informes Técnicos favorables al desvío Oeste de la carretera N-340 a su paso por Castellón la existencia de dotación en el anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, puede informar al Ministerio de Obras de qué plazo aproximado necesita para dar «luz verde» al proyecto?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

---

184/003042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Conseller de Turismo de la Comunidad Valenciana, después de los pobres resultados turísticos obtenidos en el año 1989, prevé una negra temporada en el turismo de 1990.

Tan cierta es esta situación que la misma autoridad, ha trazado un plan para recuperar el terreno perdido en los próximos 10 años.

Estas tristes noticias para el turismo en España, se producen en el Año del Turismo Europeo, que tan desapercibido pasa en España, y confirma las noticias que ya tenía este diputado, a pesar de las manifestaciones siempre optimistas del Secretario de Estado del ramo.

1. ¿Tiene conciencia el Gobierno de la grave situación que se cierne sobre el sector turístico en España?

2. ¿Existe algún plan estatal para recuperar lo perdido, hasta hoy, en los próximos 10 años?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

---

184/003043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las oficinas de Correos de los municipios turísticos costeros de la provincia de Alicante, se acumulan miles de cartas y paquetes postales como consecuencia de los fallos que se producen en el reparto.

La causa de estos fallos radica en la política de contratos temporales de la Dirección General que trae consigo el constante cambio de funcionarios que nunca llegan a poder familiarizarse con los distritos postales en que prestan sus servicios. En ejemplo palmario de este tema se da en el municipio de Torrevieja.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para solventar los problemas de funcionamiento que ocasiona la política de contratos temporales de la Dirección General de Correos?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Alicante 1.455 cosecheros de algodón tienen derecho a una ayuda retroactiva a partir de la última campaña de 96.000 ptas. como máximo.

Aunque estas ayudas son pequeñas piensan los agricultores que menos da una piedra y esperan poder cobrarlas.

En consecuencia pregunto:

¿Cuándo piensa el Gobierno que van a poder cobrar esos 1.455 agricultores las ayudas a que tienen derecho?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es público y notorio que el Grupo empresarial «Ercros», filial de la sociedad «Kuwait Investment Office», ha llevado a cabo en los últimos tiempos un proceso de reordenación industrial, dentro del campo químico y de fertilizantes español.

En tal proceso se inscribe también la venta a «Fesa», filial de «Ercros», de la empresa pública «Enfersa».

En relación con tal proceso, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Qué ayudas públicas han sido concedidas durante el último decenio, al referido grupo empresarial «Ercros», o a las empresas que en su día se fusionaron para constituir tal grupo, con explicación de fechas y conceptos de dichas ayudas?

2. ¿Qué obligaciones contrajeron las empresas beneficiarias consecuentes a la concesión de tales ayudas públicas?

3. ¿Podría especificar el Gobierno los detalles del grado de cumplimiento de dichas obligaciones?

4. ¿Qué departamentos del Ministerio de Industria y Energía tuvieron intervención en la concesión de las referenciadas ayudas públicas?

5. ¿Quiénes regentaron, durante el último decenio, tales departamentos?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/003046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado, Sección 24, Ministerio de Cultura, Servicio 99, Programa 455-C, Capítulo 7, Artículo 76, Concepto 762. Transferencias a Corporaciones Locales para la promoción de actividades culturales, figura una partida de 285 millones para promoción de actividades culturales, con una distribución que oscila desde 10 millones al Ayuntamiento de Pauls (Tarragona) a 100 millones para el Ayuntamiento de Vall, también de Tarragona, sin que en dicha relación figure ningún municipio de Galicia, circunstancia que parece indicar una actuación discriminatoria.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿La distribución de los 285 millones entre los ayuntamientos con qué criterios se ha hecho?

¿Qué razones existen para que no se haya tenido en cuenta para la distribución de los fondos de este concepto a los ayuntamientos de Galicia?

¿Estas subvenciones o ayudas, para actividades culturales han sido debidamente convocadas a través de las correspondientes órdenes en el «Boletín Oficial del Estado»? En caso afirmativo, ¿cuáles son los criterios que se han seguido para seleccionar los ayuntamientos referidos y para la asignación de las cantidades indicadas?

Madrid, 4 de junio de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/003047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la importancia que concedemos a la correcta asistencia sanitaria pública, y habiendo constatado un importante deterioro en la misma en el período 1983-89, se formularon diversas preguntas para obtener datos sobre centros hospitalarios dependientes del Insalud en distintas provincias de Castilla-La Mancha.

La información recibida parece demostrar que no existe relación directa, entre la plantilla de facultativos, el personal sanitario no facultativo, y el personal no sanitario, con el público adscrito a cada centro hospitalario. Así, sorprende que para una población adscrita de 146.000 habitantes, el Hospital General de Guadalajara cuente con 9 facultativos de medicina interna, mientras que los centros hospitalarios de Ciudad Real, con una población adscrita de más de 477.000 personas cuenta con 6 facultativos de medicina interna, y los centros hospitalarios dependientes del Insalud de Toledo, con una población de 354.935 habitantes, cuentan con 13 facultativos de medicina interna.

Esta falta de correlación entre personal y población adscrita, también se observa en relación al personal sanitario no facultativo, e incluso, al personal no sanitario.

Con objeto de conocer de qué forma se dotan de personal a los distintos centros hospitalarios dependientes del Insalud, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Para dotar de personal a los distintos centros del Insalud, ya sea de personal facultativo, sanitarios no facultativos o personal no sanitario, se tiene en cuenta la población adscrita al centro hospitalario?

2.ª ¿A la hora de cubrir las distintas especialidades médicas en los distintos centros dependientes del Insalud, de considera el número de población adscrita a cada centro sanitario?

3.ª ¿Podría tener alguna relación la escasez de personal en el atraso para atender a enfermos en los distintos centros hospitalarios?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/003048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer la Dirección General de Instituciones Penitenciarias pretende cerrar el departamento de mujeres de la Prisión Provincial de Granada.

Esta medida que vulnera el principio jurídico «locus delicti commisi», supone además una situación de alejamiento de familiares y abogados defensores de las propias internas, muchas de ellas preventivas, ya que estas serían internadas en los centros de Almería, Jaén, Ceuta, etc., lo que supone una situación a todas luces injusta y discriminatoria.

Por todo ello este Diputado pregunta:

1.º ¿Piensa definitivamente cerrar el departamento de mujeres de la prisión de Granada?

2.º ¿Ha tenido en cuenta los perjuicios que tal medida supone para las internas, familiares y abogados defensores?

3.º ¿En qué situación quedaría el personal penitenciario que trabaja en dicho Departamento?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**José Gabriel Díaz Berbel.**

184/003049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera Nacional 550 de Santiago a Padrón se vienen produciendo gran número de accidentes que han costado la vida a muchas personas, circunstancia, que, sin lugar a dudas, se debe a una serie de deficiencias en el trazado agravadas de manera especial en el tramo correspondiente al Ayuntamiento de Teo, lugar de «As Galanas» en el punto kilométrico 69.1 en donde existe una curva que a pesar de los arreglos que recientemente se han rea-

lizado en esta carretera no han solucionado la peligrosidad que existía.

Por todo ello se pregunta al Ministro de Interior:

¿Contempla el Gobierno la modificación del tramo de la carretera Nacional 550 en el Ayuntamiento de Teo, lugar de «As Galanas» y especialmente en su punto kilométrico 69.1, y, en qué fecha se procederá a la modificación de dicho tramo?

Madrid, 11 de junio de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/003050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Presupuesto General del Estado para 1990, no contempla el traslado y nueva construcción de la Estación Término de Renfe en Alicante. Existen proyectos distintos y parece que el lugar idóneo para la mayoría de los ciudadanos es la gran explanada existente en terrenos de Renfe, antes de llegar al paso superior de la Gran Vía de Alicante. Lo que parecía iba a realizarse ya duerme en algún despacho y no se resuelve el problema que genera la vieja y pequeña estación actual. En consecuencia pregunto:

¿Cuándo se va a construir la Estación Término de Renfe en Alicante?

Madrid, 6 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Santos Jurado, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las medidas contra el tráfico de drogas en el Puerto de Algeciras (Cádiz)»

Motivación

Es evidente la creciente preocupación social existente generada por el tráfico y consumo de drogas en nuestro país.

Al parecer los puntos receptivos europeos más importantes son los puertos de Hamburgo, Liverpool, Rotterdam y Marsella a través de sus terminales de contenedores.

Teniendo en cuenta la situación geográfica y su alto índice de movimiento de pasajeros y mercancías, el puerto de Algeciras se configura como una posible «puerta de entrada» importante de drogas con destino a toda Europa.

En tal sentido, se plantea al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Qué medidas de control ha tomado y/o piensa tomar el Gobierno para impedir el tráfico de drogas en el puerto de Algeciras y en especial en su terminal de contenedores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1990.—**Ramón Santos Jurado.**

184/003052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Santos Jurado, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «paradas biológicas» de barcos andaluces en aplicación del acuerdo de pesca entre la CEE y Marruecos

Motivación

El vigente acuerdo de Pesca entre la CEE y Marruecos firmado en febrero de 1988 contempla las denominadas «paradas biológicas» o vedas según modalidades de pesca con objeto de preservar las especies. Para paliar los efectos económicos de dicha inactividad en nuestro sector pesquero, la Administración española ha destinado ayudas económicas a los barcos españoles que faenan en los caladeros marroquíes. Pues bien, en relación con dicho acuerdo se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué cantidad global ha supuesto la exención del pago de cuotas a la Seguridad Social durante dichas paradas biológicas?

2. ¿Qué cuantía total han supuesto las ayudas o subsidios de desempleo por el mismo concepto y recibidas por los pescadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1990.—**Ramón Santos Jurado**.

184/003053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ramón Santos Jurado, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «deficiencia en la recepción de imagen de TVE en la zona del Campo de Gibraltar (Cádiz)»

Motivación

En varias ocasiones se ha comunicado a RTVE la deficiente recepción de imágenes de las cadenas de TVE en la zona del Campo de Gibraltar (Cádiz), llegando en estos días a hacerse imperceptibles concretamente en el municipio de los Barrios.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué problemas origina esta situación y qué soluciones definitivas está adoptando o piensa adoptar Retevisión al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1990.—**Ramón Santos Jurado**.

184/003055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El Acuerdo sobre Patentes Comunitarias, celebrado en Luxemburgo el 15 de diciembre de 1989, exige a los Estados firmantes la designación de un número tan reducido como sea posible de órganos jurisdiccionales de 1.ª y 2.ª instancia, denominados «Tribunales de Patentes Comunitarias», en los que deberán concentrarse los pleitos sobre esta materia.

Por parte de España, firmante del mencionado Acuerdo, todavía no se ha presentado la lista y la designación de estos Tribunales de 1.ª y 2.ª Instancia, cuando otros Estados signatarios ya han concretado estos aspectos en el propio Anexo del Acuerdo sobre Patentes Comunitarias.

Por todo ello, se presentan al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuándo se designarán los tribunales de Patentes Comunitarias correspondientes al Estado Español?

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo al respecto?

¿Qué previsiones, en cuanto a número y ubicación, ha realizado el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1990.—**Miquel Roca Junyent**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según tiene conocimiento este Diputado, el Ministerio de Defensa, a través de la Gerencia para la Infraestructura, ha llevado a cabo una serie de acuerdos sobre terrenos e instalaciones de su patrimonio, con determinados Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas.

— En su caso, ¿qué acuerdos y de qué características se han alcanzado hasta la fecha entre el Ministerio de Defensa y diversas instituciones andaluzas, en relación con el patrimonio de este Ministerio? ¿Se está en vías de nuevos acuerdos? ¿Sobre qué instalaciones y terrenos del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de

1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministerio del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En Monesterio, provincia de Bajadoz, se da la circunstancia de que existe un edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil en lamentable estado que necesita una reparación urgente. Parece que se pretende que los gastos de dicha reparación sean pagados por el Ayuntamiento y por tanto repercuta su importe sobre los vecinos. Estos piden que se construya una nueva Casa Cuartel, comprometiéndose el Ayuntamiento a ceder gratuitamente los terrenos.

Ante la inhumana situación en la que viven los miembros de la Comandancia y sus familias y las circunstancias anteriormente expuestas ruego que nos comunique ese Ministerio sus previsiones así como, el tiempo en que considere deben ser realizadas para solucionar el problema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1990.—**Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

184/003058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La preocupación acerca de la especial prevalencia que entre la población internada en Centros Penitenciarios, tiene el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Sida.

— ¿Cuál es el índice de seropositividad al VIH en las prisiones del Estado, detectando a través de las encuestas sociosanitarias realizadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias durante en año 1989?

— ¿Qué seguimiento analítico y de tratamiento se ha efectuado sobre dicha población?

— ¿En qué centros penitenciarios se está administrando el fármaco AZT u otros tratamientos alternativos a reclusos enfermos de Sida?

— ¿Cuál es el número de reclusos a los que se les aplica estos tratamientos?

— ¿En el caso de que la utilización de dichos tratamientos no se realizaran con carácter general, cuál es la razón de que no se utilice en los demás centros?

— ¿Por qué no se ha utilizado una partida presupuestaria por parte de las Instituciones penitenciarias destinada al tratamiento con AZT u a otros tratamientos alternativos de índole preventiva para los afectados por VIH dentro de las prisiones?

— ¿Se está dando continuidad en los Centros penitenciarios a los tratamientos médicos prescritos a los reclusos enfermos de Sida por los correspondientes servicios de los Hospitales Generales?

— ¿Se va a dar tratamiento con opiáceos a personas dependientes de los mismos, que se encuentran en Centros Penitenciarios, como medida preventiva que frene la alta difusión del VIH, según regula el Real Decreto 75/1990 de 19 de enero, teniendo en cuenta que excepto Catalunya todos estos centros dependen de la Administración Central y que el mismo Real Decreto así lo contempla «siempre que se considere oportuno»?

— ¿En caso afirmativo, en qué fechas se van a iniciar dichos tratamientos, considerando la gravedad de la situación del VIH y del Sida en el interior de las prisiones?

— ¿Si no es así, qué criterios se siguen para la consideración de dichos tratamientos como no oportunos?

— ¿Cómo se concreta la colaboración de las Asociaciones Cívicas previstas en el artículo 247 del Reglamento Penitenciario, en relación al necesario apoyo psicológico y social derivado de la condición de enfermos de Sida, en el interior del Centro Penitenciario?

— ¿Qué mecanismos administrativos se han habilitado para agilizar las clasificaciones de grado que posibiliten la aplicación del artículo 60 del Reglamento Penitenciario, a partir de los informes médicos penitenciarios o de los emitidos por los Centros Hospitalarios?

— ¿Se han arbitrado mecanismos de urgencia en la tramitación de los recursos, por su denegación, relativos a la aplicación del citado artículo 60?

— ¿Se está estudiando la reforma de la legislación relativa al artículo 60 del Reglamento Penitenciario, cara a su aplicación a aquellos sujetos cuya situación penitenciaria no les permite acogerse a la figura jurídica de la Libertad Condicional (preventivos y condenados a penas menores de un año)?

— ¿Qué cursillos de formación se están habilitando para la información y formación de los jueces de Instrucción y de Vigilancia penitenciaria, para un tratamiento jurídico humanitario a los sujetos afectados de SIDA?

— ¿Cuántos indultos se han concedido a presos enfermos de SIDA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de

1990.—**M.ª de los Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado día 8 de junio el electrotrén núm. 504, con trayecto de Madrid-Chamartín a Logroño (La Rioja), vio alterado su normal recorrido, a su llegada a la estación de Tudela de Navarra, ante la amenaza de colocación de una bomba en el tramo comprendido entre esta localidad y la de Logroño.

Dada la situación de evidente riesgo para las personas y las cosas, se sugirió por personal de RENFE la conveniencia de permanecer en los vagones del citado tren, para ser transbordados a autobuses y continuar el viaje a destino por carretera. A esto y para sorpresa y temor de los pasajeros, el tren procedió a continuar su marcha, sin que se hubiese realizado ningún tipo de inspección de la vía que evidenciase la no presencia de artefactos explosivos, tal como le consta a este Grupo Parlamentario, lo cual, como poco, supone un claro caso de negligencia, máxime cuando no sería, desgraciadamente, la primera vez que explotan bombas en este tramo ferroviario.

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de estos hechos?

— ¿Qué opinión le merecen? ¿Qué explicación da el Gobierno al hecho de poner en evidente riesgo a los pasajeros de este tren?

— ¿Por qué no se procedió a la inspección de la vía, por parte de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, antes de volver a efectuar su marcha el tren?

¿En cuántas ocasiones han ocurrido hechos similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es usual que Televisión Española cubra las conferencias de cargos públicos de las fuerzas políticas con representación parlamentaria con los mismos medios técnicos en todos los casos?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra**.

185/000031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha celebrado en Sevilla una reunión de cargos municipales del Partido Socialista Obrero Español, ampliamente cubierta por los servicios informativos de Televisión Española.

Con objeto de conocer con detalle los medios técnicos que se dispusieron para el seguimiento de esta reunión, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Podríamos saber cuáles han sido los medios técnicos que se dispusieron para cubrir la reunión de cargos municipales del PSOE celebrada recientemente en Sevilla?

2.ª ¿Podríamos saber cuáles han sido los tiempos que se han destinado en los informativos de Televisión Española a cubrir esta reunión?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra**.

## CONTESTACIONES

184/000511

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000511.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Reiteración de la segunda cuestión de su pregunta para respuesta escrita sobre la instalación de marquesinas-refugio en las estaciones de ferrocarril de Caraceni-lla y Castillejo del Romeral (Cuenca).

«Las marquesinas-refugio se establecen en los apeaderos para proteger a los viajeros, en su espera del tren, de las inclemencias del tiempo. En los apeaderos de Caraceni-lla y Castillejo del Romeral no hay ningún viajero, ni efectúa parada ningún tren por lo cual no es necesaria la colocación de marquesinas-refugio.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002043

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002043.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Inclusión del tramo de autovía Motril-Nerja en el Plan de Desarrollo Regional 1989-1993, y fecha en que se prevé que estarán ultimadas las obras.

«El Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1989/93 incluye el tramo Málaga-Motril de la carretera N-340, para su posible conversión en Autovía en el marco del II Plan General de Carreteras.

En los Estudios Informativos dicho itinerario se ha dividido en dos tramos: Málaga-Nerja y Nerja-Motril al objeto de poder estudiar los diferentes trazados, con posibilidad de un trazado más o menos próximo a la costa entre Málaga y Nerja y la necesidad de estudiar un trazado más interior de la zona de Motril, coordinando el mismo con la autovía de Granada-Motril-Adra.

En consecuencia, se ha previsto la conversión de este itinerario en Autovía en el marco del II Plan General de Carreteras y dentro del Plan de Desarrollo Regional, habiéndose iniciado ya el correspondiente Estudio Informativo que permitirá definir las distintas opciones de trazado y seleccionar la más conveniente para cada tramo.

En cuanto a los plazos de ejecución de las obras, es necesario reiterar que la posible conversión en autovía de

este itinerario está siendo estudiada por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo y como resultado de estos estudios se determinarán las actuaciones a realizar, para su inclusión dentro del proyecto del II Plan General de Carreteras, con un horizonte del año 2.000, habiéndose adjudicado ya los estudios generales de este itinerario.

En cualquier caso, el II Plan General de Carreteras tendrá una tramitación similar al vigente Plan por lo que, en su día, será presentado ante el Congreso de los Diputados para su discusión y en su caso aprobación.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002157

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002157.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Rentabilidad de la Línea de Autobuses Santa María de Huerta-Arcos de Jalón Almazán-Soria.

«El servicio de autobuses en la relación Sta. María de Huerta-Arcos de Jalón-Medinaceli-Almazán-Soria y vice-versa que circula tres días por semana en ambos sentidos y con parada en las principales Estaciones y Apeaderos ferroviarios, establecido de forma provisional hasta mayo de 1990 tras la reordenación de los servicios ferroviarios realizada en otoño de 1989, supone para Renfe un coste diario de 25.000 ptas., con unos ingresos en torno a las 9.000 ptas., por lo que se produce un déficit de explotación de 16.800 ptas., por cada día de circulación.

Este déficit es debido a que las tarifas aplicadas son las del ferrocarril, con los mismos descuentos por carnet ferroviario, tarjeta dorada... etc., y no de la ocupación media del autobús que presenta una ocupación media de 25,3 viajeros/autobuses que para dicho medio de transporte es aceptable.

El servicio prestado será mantenido por Renfe hasta el mes de junio de 1990, debiendo a partir de esa fecha establecerse por la Junta de Comunidades de Castilla-León un servicio de autobuses que cubra dicha relación, dado que el citado Gobierno Autonómico es quien detenta la competencia para su establecimiento.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002226

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002226.

AUTOR: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de (G. V. PNV).

Asunto: Elaboración de un Proyecto de Ley de arrendamientos urbanos.

«El Gobierno está trabajando en el desarrollo de la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que tendrá como objetivo principal establecer un cuadro normativo que consiga un equilibrio entre los derechos del propietario y del inquilino, con el consiguiente efecto beneficioso para la oferta de viviendas de alquiler, y las garantías de razonable estabilidad para el inquilino.

Las líneas principales de reforma se dirigirán al fomento de la oferta de viviendas en alquiler que corrija el enorme desequilibrio existente en nuestro país entre la tenencia en propiedad y el alquiler, así como a establecer una serie de cláusulas que favorezcan la conservación, mejora y rehabilitación de las viviendas y de los inmuebles.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha concluido recientemente una laboriosa investigación, para saber exactamente cuál es la situación del ámbito de los arrendamientos en la sociedad española, para poder operar con conocimiento de causa y proponer soluciones que se correspondan con la realidad sociológica española.

Por tanto, Señoría, el Gobierno tiene firme voluntad política de acometer la modificación de la actualmente vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se está trabajando en las bases que orientarán la redacción del correspondiente Anteproyecto si bien hay que tener en cuenta que los mecanismos son complejos y variados, dada la envergadura y la trascendencia social de la Ley, se está ya en condiciones de abordarlo y previéndose un plazo para ultimar esta iniciativa legislativa, que permita como señala S. S. su tramitación parlamentaria en esta Legislatura.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002252

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002252.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Retraso en la ejecución de las obras de circunvalación de Granada.

«Las obras de la Circunvalación de Granada, se desarrollan y ejecutan por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo dentro del marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Ayuntamiento de Granada y Junta de Andalucía. Esta obra fue adjudicada a Hispano Alemana de Construcciones, S. A., cuya finalización estaba prevista, en un principio, el 8 de enero de 1990.

La citada obra fue incluida en el Convenio con el objeto principal de eliminar la peligrosa travesía actual de la ciudad conocida por "Camino de Ronda", y a su vez permitir los adecuados y necesarios accesos a la misma, dotando a la carretera N-323, de la imprescindible continuidad en el entorno de Granada.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, en la reunión celebrada el 23 de febrero de 1988, por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio se acordó tomar en consideración la propuesta de ampliar la sección transversal de la 2.ª fase de la Circunvalación en un tercer carril, vista su necesidad por las ventajas que el mismo reporta, por lo que se tomó el acuerdo de elevar al Pleno del Ayuntamiento la citada propuesta, siendo aprobada por dicha Corporación el 29 de julio del citado año, por una amplia mayoría.

Como consecuencia, se elaboró un modificación de dichas obras que comprendía, principalmente, la ampliación en un tercer carril y la sustitución en algunas estructuras, de los tableros previstos inicialmente de vigas prefabricadas por puentes de losa continua de sección variable con prensado que permite fuertes voladizos transversales, con objeto de mejorar el aspecto estético, dado el carácter urbano de los enlaces dispuestos, dando como resultado unas estructuras sumamente delicadas de ejecución, pero de extraordinario aspecto estético, como puede comprobarse en las ya ejecutadas.

Esta modificación supone, indudablemente, un incremento de plazo proporcional al incremento de obra a realizar y que puede estimarse en unos 15 meses sobre el inicialmente previsto.

La principal causa que ha justificado una única ampliación del plazo de terminación de la actuación, es el incremento a tres carriles de la obra, y a las importantes mejoras introducidas en las estructuras de acceso a la Ciudad, acorde con el aspecto histórico-cultural de la misma, introducidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, muchas de las cuales están ya terminadas.

No obstante lo anterior, en breve plazo está previsto poner en servicio una calzada de dos carriles, con objeto de descongestionar la actual travesía de la ciudad, de cara a la próxima temporada de verano.

La finalización total de la obra se prevé para el 2.º trimestre de 1991, si bien teniendo en cuenta el intenso ritmo de ejecución podría ponerse en servicio con anterioridad.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002258

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002258.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Existencia de un almacén de residuos industriales en Puertollano.

«Como consecuencia de los hechos detectados, la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, inició acciones tanto por vía gubernativa como judicial para esclarecer las posibles responsabilidades.

Con este fin el 14 de marzo de 1990 se notificaron los hechos al Delegado del Gobierno en la Comunidad de Castilla-La Mancha, así como al Fiscal Jefe de las Audiencias de Albacete, para que se iniciasen las investigaciones pertinentes por si la Fiscalía apreciase indicios de delito y diese traslado de los mismos a la Fiscalía de Ciudad Real.

Asimismo, se notificaron al Ayuntamiento de Puertollano estas actuaciones.

La Jueza de Puertollano ha intervenido en el asunto indicado y se está a la espera de lo que por su parte resuelva.

Entre tanto, dado que el proceso judicial paraliza las actuaciones emprendidas por vía administrativa, tanto la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Turismo de Castilla-La Mancha, como la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo han iniciado los trámites preparatorios para instruir los expedientes sancionadores a las Empresas implicadas que a cada Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado corresponda, de acuerdo con las competencias que tienen establecidas.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002270

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002270.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Peligro que supone para la población de Socuéllamos (Ciudad Real) el paso a nivel existente en la calle Generalísimo.

«La población de Socuéllamos tiene una estación ferroviaria para viajeros y mercancías, que siempre ha estado situada en el entorno urbano, lo cual sin duda ha facilitado el desarrollo y crecimiento de su actividad.

En los años del crecimiento urbano de Socuéllamos las Autoridades Municipales optaron por un modelo de desarrollo hacia el otro lado de las vías, dando lugar al incremento del tráfico de peatones y vehículos que cruzan las vías, aunque las actividades centrales siguen quedando en uno de los lados.

Esta circunstancia común por otro lado, a otras muchas ciudades españolas ha obligado a adoptar diferentes medidas para proteger la seguridad de la circulación ferroviaria.

La modernización de la línea Madrid-Valencia ha dado lugar a la modificación de los cambios, agujas y enclavamientos de la estación de Socuéllamos.

En la actualidad, el Paso a Nivel de la Calle Generalísimo ha quedado dentro del ámbito de señales de la estación ferroviaria, por el que la legislación vigente obliga a la disposición de semibarreras automáticas dotadas de un enclavamiento eléctrico coordinado con la Estación, puesto que en estos casos no es posible avisar al guardabarrera de la proximidad de una circulación ferroviaria con la suficiente antelación. Con ello, se consigue no solo una mayor seguridad en el accionamiento de dicha semibarrera con el aviso de la proximidad del tren, al ser la propia Estación la que regula el funcionamiento de la misma, sino además la mejor regulación del tráfico por reducción del tiempo de cierre.

El hecho de que una semibarrera no cubra totalmente el ancho de la calzada destinada al tráfico de peatones y vehículos se debe a razones de seguridad, para impedir que un vehículo pueda quedar atrapado entre ambas barreras.

Existen por otro lado conversaciones con el Ayuntamiento, para evaluar las posibilidades de garantizar la seguridad del tráfico de peatones y vehículos por medio de agentes debidamente autorizados y de desviar el tráfico o al menos, establecerlo en un solo sentido, lo cual permitiría que las barreras automáticas cubriesen totalmente la calzada.

Tratándose éstas últimas, de medidas complementarias de competencia municipal, la instalación autorizada por el Delegado del Gobierno en Renfe consiste, en aplicación

de la legislación vigente, en la disposición de semibarreira dotada de un enclavamiento electrónico coordinado por la Estación.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002306**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002306.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Posibilidad de que se exija a todas las escuelas de España que faciliten los nombres de todos aquellos alumnos que pretenden conseguir el título de piloto deportivo de aviación, al objeto de que las Fuerzas de Seguridad puedan practicar la información correspondiente.

«La Dirección General de Aviación Civil pondrá a disposición de la Justicia y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, todos aquellos datos que le sean solicitados mediante los procedimientos previstos en la legislación vigente.»

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002405**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002405.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Número de Atlas de Cuba que va a editar el Instituto Geográfico Nacional, contrato administrativo entre dicho Instituto y la empresa Alber, referente a la manipulación y encuadernación de los 7.500 Atlas, y situación actual de la elaboración de dichos Atlas y su distribución.

«En primer lugar, es necesario precisar que los datos

cuantitativos y cifras de coste que Su Señoría menciona en la pregunta, experimentan ligeras variaciones respecto de la realidad y se incluyen algunos argumentos o interpretaciones erróneas que conviene clarificar.

Los pagos realizados a la empresa Albert durante 1988, fueron los siguientes:

	Ptas.
— Certificación de 21-11-1988: 2.500 unid. manipulación, 2.000 unid. tapas .....	6.370.000
— Certificación de 20-12-1988: 3.124 unid. manipulación, 4.026 unid. tapas .....	11.964.720
— Certificación de 21-12-1988: 5.625 unid. cajas .....	17.550.000
<b>TOTAL LIQUIDADO EN 1988 .....</b>	<b>35.884.720</b>

En 1989 hay que añadir estos pagos realizados:

	Ptas.
— Certificación de 18-12-1989: 1.929 unid. manipulación, 1.462 unid. tapas .....	4.769.387
— Certificación de 18-12-1989: Cajas .....	5.850.000
<b>TOTAL LIQUIDADO EN 1989 .....</b>	<b>10.619.387</b>

Si bien en la contestación parlamentaria aludida por Su Señoría figura, en un principio, haberse editado, a fecha 27-4-1989, 2.400 ejemplares y estar previstos (acopio de materiales) otros 4.600, no obstante también se señalaba, en la citada respuesta, estar prevista una mayor tirada a comercializar por el Instituto Geográfico Nacional Español, de 4.000 ejemplares, que sumados a los 3.500 entregados a Cuba arrojan la cantidad total de 7.500 ejemplares, cifra acorde con todos los datos informados.

La segunda duda que se plantea la Diputada, se refiere a supuestas discrepancias entre los datos de "acopio de materiales" y de "edición" en la respuesta parlamentaria. No existen tales discrepancias puesto que la respuesta del Gobierno no hace sino indicar el destino de los pagos realizados hasta aquella fecha y en el concepto global de "acopio de materiales" entran capítulos muy diversos ya realizados para el proyecto, excluyendo tan sólo los 2.400 ejemplares de Atlas, ya totalmente terminados, encuadernados y entregados bajo el calificativo general de "editados". Evidentemente, para aquellas fechas ya se había iniciado la impresión en segunda tirada, la confección de tapas y cajas y manipulación de ejemplares de esa segunda impresión, aunque no estuviera finalizada la edición o finalización total del Atlas como tirada completa y terminadas.

En cuanto a las preguntas concretas planteadas por la Señora Diputada, es necesario significar que el Instituto Geográfico Nacional ha realizado la impresión de 7.500

ejemplares, 3.500 para la República de Cuba y los restantes para su comercialización en España y extranjero por parte del Instituto Geográfico Nacional.

A la empresa Albert se le abonaron 6.370.000 ptas. mediante documento OK de 21 de noviembre de 1988 y 11.964.720 ptas. con fecha 20 de diciembre de 1988, ambas por manipulación y entrada en tapas de ejemplares de Atlas. Con fecha 21 de diciembre de 1988 se abonaron 17.550.000 ptas. en concepto de confección de cajas-capacho para la misma obra, tal y como ha quedado señalado más arriba.

Se pagaron las indicadas cantidades, sin que deba suponerse relación directa entre el número de ejemplares editados hasta ese momento, toda vez que las cajas y las tapas son trabajos independientes de la propia manipulación del Atlas, certificándose la realidad del trabajo realizado por la empresa adjudicataria, como ha quedado aclarado anteriormente.

No se ha adelantado pago alguno. Indudablemente la Administración no adelanta dinero para trabajos contratados, salvo por el concepto de acopio de materiales. En el caso expuesto por Su Señoría, no se ha adelantado pago alguno.

El Atlas de Cuba consta de 114 hojas, equivalentes a 228 páginas, de las cuales ha sido preciso reelaborar una, por modificación de contenido. Asimismo, se han corregido algunas erratas advertidas en pequeño número, realizándose esta labor en el Instituto sin contratación ni costo adicional. Las "múltiples erratas" supuestas en la pregunta no han sido tales, han tenido una incidencia cuantitativa sobre la primera edición, inferior al 0,2 por ciento, la mayoría de ellas en signos ortográficos o errores en letras y dibujos, porcentaje éste inferior al usual en obras de estas características.

En cuanto a la delineación del Atlas, la confección de los originales de reproducción del Atlas de Cuba se contrató con la Empresa REHA CONSULTORES, S. A., en fecha 22-7-1987. El plazo de entrega del trabajo, finalizaba el 30 de marzo para pruebas y al año de la adjudicación para su edición.

Los plazos se cumplieron satisfactoriamente.

A la República de Cuba se le han entregado 2.705 ejemplares, restando por entregar, pendientes de recoger, los 795 restantes, ya finalizados, que completan los 3.500 que le corresponden.

Los 4.000 ejemplares restantes, objeto de distribución por parte del Instituto Geográfico Nacional, están totalmente acabados de imprenta y han sido objeto de encuadernación. Mil ochocientos setenta y cinco de ellos se encuentran actualmente pendientes de reencuadernación para sustituir las reelaboraciones. Además de ello, otros 800 ejemplares, aproximadamente, obran en la Empresa adjudicataria para la subsanación de defectos detectados en operaciones de alzado, manipulación, pegado o perforación de escartivanas o acabado de lomos. En consecuencia, aún no se ha procedido a la devolución de la fianza, en tanto se subsanen tales defectos detectados a posteriori.»

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002431

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002431.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Instalación, el día 16-4-90, del «cuarto carril» en el acceso a Madrid por la carretera nacional VI.

«1. El día 16 de abril de 1990, "Lunes de Pascua", fue día laborable tanto en Madrid como en el resto de las Comunidades Autónomas, excepto en Cataluña y País Vasco, lo cual no quiere decir que, tradicionalmente no sea el día del año en que hay mayor parque de vehículos desplazándose por las carreteras, desplazamiento que, evidentemente, afecta a los accesos a los grandes núcleos urbanos.

El cuarto carril en la N-VI se instala siempre que, existiendo tráficos descompensados, hay una demanda excesiva de vehículos en uno de los sentidos de circulación que obliga a favorecer los flujos predominantes aumentando artificialmente la capacidad de las vías.

La máxima intensidad de salida en la N-VI de la tarde del lunes 16 de abril fue de 3.210 vehículos/hora, intensidad que es absorbida fácilmente por los dos carriles que quedaron de salida, una vez instalado el cuarto carril.

2. El carril se comenzó a instalar a las 17,45 horas y se levantó a las 23,10.

3. La Dirección General de Tráfico dispone en la N-VI de instalaciones que permiten captar en tiempo real, los diversos parámetros de tráfico, así como, cámaras de televisión en circuito cerrado. Evidentemente, no dispone de las mismas en las diversas calles de Madrid y, es más, la primera cámara de TV ubicada habitualmente en el Arco de la Victoria se encontraba desmontada en esa fecha, como consecuencia de las obras que el Ayuntamiento de la capital estaba efectuando en ese punto.

Independientemente de lo anterior, en ningún momento de esa tarde la Policía Municipal comunicó a la Dirección General de Tráfico la situación que expone el Sr. Diputado.

4. A excepción del instalado en la N-VI en ninguna otra vía de acceso a Madrid se estableció un carril adicional.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002440

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002440.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Gasto que generó la fiesta que se celebró en Torremolinos con motivo de la clausura de las Vacaciones de la Tercera Edad, y partida presupuestaria con cargo a la cual se realizó.

«La fiesta que tuvo lugar el día 23 de marzo en Torremolinos se celebró con motivo de la clausura del Programa de Vacaciones Tercera Edad de la Temporada 89/90, siguiendo así con la tradición anual.

Dicha fiesta no generó ningún gasto para el Ministerio de Asuntos Sociales, puesto que fue organizada y sufragada por la Empresa "CERES Sociedad Anónima" concesionaria del Programa al resultar adjudicataria en 1989 del concurso público convocado al efecto (número 105/89 publicado en el "B. O. E." núm. 192 del 12-8-89).

En este sentido, este año se han seguido las mismas pautas que en Programas anteriores pues en todos ellos, se celebra una fiesta al finalizar la Temporada de Vacaciones Tercera Edad.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002441

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002441.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Realización en Segovia de una experiencia piloto para la ayuda a la conservación de las ciudades histórico-artísticas.

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León; en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura, a la Comunidad de Castilla y León, la competencia sobre la protección del Patri-

monio Histórico en dicha Comunidad Autónoma pertenece a los organismos correspondientes de la misma; en consecuencia, se estima que la iniciativa para efectuar la experiencia piloto a que se refiere la presente pregunta, corresponde a los organismos competentes de la citada Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la posible colaboración de Ayuntamientos, Diputaciones, Administración Central e incluso sector privado.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, la Ley 16/1985 contiene una completa regulación sobre los Conjuntos Históricos, siendo significativo a estos efectos lo establecido en los artículos 20 y 21 de la citada Ley.

Por otra parte, el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 prevé, en su artículo 61, un tratamiento fiscal específico favorable a los inmuebles situados en un Conjunto Histórico que reúnan determinadas condiciones.

Se considera, por ello, que la normativa vigente contiene el marco jurídico adecuado para la protección de los conjuntos históricos, en el que también se aborda su tratamiento fiscal.

Finalmente, las operaciones piloto, son actuaciones conjuntas, concertadas, y ciertamente complejas y cuya iniciativa corresponde a instancias distintas del Ministerio de Cultura. Este Departamento, sin embargo, está dispuesto a prestar su apoyo en la medida de sus disponibilidades presupuestarias. De hecho, colabora en el desarrollo de los Planes Especiales de Santiago de Compostela y Toledo, como fases previas de cualquier operación piloto en sus centros históricos.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002450

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002450.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Reapertura del Cuartel de la Guardia Civil en Marchamalo (Guadalajara).

«El Cuartel de la Guardia Civil de Marchamalo se suprimió por las razones que fueron expuestas a Su Señoría en marzo de 1989, en respuesta a una pregunta escrita, no estando prevista su reapertura.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002451**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002451.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Previsión de aumentar o reforzar la plantilla de la Guardia Civil en Guadalajara durante los meses de verano.

«Con motivo de las "Operaciones Verano" que se vienen realizando estos últimos años en nuestro litoral, se refuerzan las plantillas de las Unidades afectadas con efectivos detraídos normalmente de las Comandancias del interior, cuya problemática delictiva en esos meses de verano es mucho menor que la de otros lugares cuya afluencia de turismo es masiva.

Debido a lo anterior, la Comandancia de Guadalajara es una de las Unidades, entre otras, a la que se le disminuyen los efectivos durante la mencionada época, no en vano el índice resultante de la relación del número de delitos y plantilla asignada es de los más bajos de todas las Comandancias del Cuerpo.

No obstante, durante la época aludida, los Jefes de esas Unidades y, por tanto, también el de Guadalajara, refuerzan con los efectivos de que disponen, aquellas zonas que se consideran más concurridas, bien sea por atractivo turístico o por celebración de fiestas patronales importantes.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002455**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002455.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Publicación por el Instituto Geográfico Nacional de una Agenda de 1990.

«Dentro de su función general de información pública en el ámbito de las ciencias y técnicas geográficas y de los datos básicos correspondientes al mismo, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio

de Obras Públicas y Urbanismo ha emprendido una política de intensificación en la oferta de sus servicios a la sociedad, partiendo de una ajustada planificación y realización de trabajos para la obtención y tratamiento de los datos geográficos, astronómicos y geofísicos, complementen su labor técnica fundamental con las necesarias para hacer llegar a la sociedad tales datos, promoviendo su conocimiento y utilización práctica en múltiples aplicaciones.

Es en este contexto, y una vez logrados avances fiables y sistematicidad de los datos geográficos, en el que se inscriben importantes proyectos, a finales de 1989 y considerando la validez de los resultados ya obtenidos, así como la conveniencia de ponerlos en condiciones de uso general, se decidió elaborar un anuario informativo de carácter geográfico, con vocación en permanencia periódica anual y, denominación de Agenda Geográfica. En todo caso, su publicación en 1990 ha tenido el carácter de ensayo para su consolidación definitiva a partir de 1991.

El ejemplar editado contiene un total de 337 páginas de las que 238 (el 71 por ciento) se refieren a información geográfica y mapas y 99 más a información referida al año 1990, con dietario complementario y datos astronómicos.

Se han editado 1981 ejemplares y su distribución se ha efectuado a partir del día 29 de enero, a medida que han ido suministrándose unidades por la empresa encuadernadora.

La Agenda Geográfica 1990 ha sido editada íntegramente en los talleres del Instituto Geográfico Nacional. Solamente la encuadernación ha sido realizada en el exterior, por la Empresa FARGOS Manipulados, S. A., de Madrid, por carecer el Instituto de medios adecuados a este fin.

El costo de las Agendas, al haber sido editada por medios propios, responde a la contabilización de los siguientes costes directos:

	Pesetas
— Papel: 88 resmas .....	396.000
— Cartulina guardas .....	26.250
<b>TOTAL .....</b>	<b>422.250</b>

El cálculo de costes de personal y gastos generales aplicados efectivamente a este trabajo arroja una cifra de 362.000 pesetas.

Finalmente, el coste de la encuadernación ha sido de 1.207.185 pesetas.

Resulta pues un costo total de 1.991.435 pesetas que se corresponde con un coste unitario de 1.005,27 pesetas por ejemplar en términos contables.

La distribución efectuada, coherente con su carácter inicial de ensayo, ha sido la siguiente:

— Distribución institucional, la Administración Central, Autonómica y Periférica.

- Instituciones de investigación y organismos técnicos.
- Personal del Instituto Geográfico Nacional.
- Ejemplares a la venta en el Servicio de Publicaciones.

Solamente de 1976 a 1980 este Instituto editó una agenda de bolsillo, producto absolutamente distinto al actual, el cual no ha sido editado nunca hasta ahora.

Obviamente, el costo en los últimos cinco años ha sido nulo por este concepto, salvo el señalado para 1990.»

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/002462**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002462.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Fundamento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 por el que se adopta la decisión de la privatización parcial de Repsol.

«El Instituto Nacional de Hidrocarburos fue creado por la Ley de 28 de diciembre de 1981 núm. 45 que le asignó el carácter de "Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General Presupuestaria". Ello significa su calificación como sociedad estatal regulada por el Derecho privado, por lo que los bienes y derechos del INH no forman parte del patrimonio del Estado, ni resultan de aplicación las normas reguladoras del mismo.

Ateniéndose, por tanto, a la Ley reguladora del INH hay que señalar que ésta le confiere la titularidad sobre sus bienes, con plenas facultades para su gestión y algunas limitaciones para ejercer el derecho de disposición, entre las que se encuentran las relacionadas en la Disposición Adicional 1 núm. 5, que comprende, entre otros actos, los de "transmisión de participaciones accionarias", para los que el INH necesita autorización del Gobierno, al que corresponde claramente la competencia para otorgarla.

El Gobierno, al autorizar al INH para un acto de disposición al amparo de la mencionada Disposición Adicional Primera, número 5 de la Ley de su creación, aplicó implícitamente los artículos 8 y 12 de la propia Ley: El artículo 8, que declara al INH titular de esas acciones—porque es precisamente en esa condición en la que se le autoriza al INH a realizar la venta—; y el artículo 12, porque se está completando, mediante la autorización, la ca-

pacidad de disposición que ese artículo reconoce al INH, levantando la limitación que se cita en ese precepto.

Por consiguiente, la legalidad del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 encuentra su fundamento en la mencionada disposición legal.

Por lo que se refiere a la interpretación dada al artículo 1.º apartado 7 de la Ley 45/84 de Reordenación del Sector Petrolero, hay que señalar que esta ley, entre otros aspectos, contempla una enajenación concreta de acciones de CAMPSA, pero no establece nada que sea aplicable a la enajenación por el INH de acciones de cualquier otra sociedad. El Protocolo de 8 de julio de 1983 requería, entre otras medidas, una Ley para la reestructuración del sector, no para suplir la supuesta falta de capacidad del INH o del Gobierno para disponer de las acciones de CAMPSA, sino por otras exigencias derivadas principalmente de la legislación reguladora del Monopolio de Petróleos.

Finalmente, hay que señalar que el contenido del art. 1.7 de la Ley 45/84 no es generalizable a cualquier otro acto de disposición de acciones por parte del INH.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/002463**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002463.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba (G. Mx.).

Asunto: Condecoración concedida por S. M. El Rey Hassan II de Marruecos al General Don Emilio Alonso Mangano, Jefe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID).

«Ni el Centro Superior de Información de la Defensa, ni su Director, han prestado servicios al reino de Marruecos o a su Jefe de Estado.

Es frecuente que entre Estados que mantienen relaciones de amistad, y como prueba de su existencia, se adopten decisiones como ésta sin necesidad de causas específicas o singulares que las motiven.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002471

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002471.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Investigación ilegal por parte del Gobierno Suizo de ciudadanos extranjeros residentes en Suiza.

«Con motivo de la dimisión de la Consejera Federal Encargada del Departamento de Justicia y Policía, Sra. Kopp, se creó una Comisión de investigación parlamentaria que descubrió el fichero central de la policía suiza, constituido por 988.000 fichas, aproximadamente, relativas a ciudadanos suizos y extranjeros fichados a partir de la II Guerra mundial. De dicha cifra, el 90 por ciento corresponden a personas físicas y el 10 por ciento a personas jurídicas. Del 90 por ciento de personas físicas, el 50 por ciento corresponden a extranjeros no residentes en Suiza, el 25 por ciento a extranjeros que han vivido o residen en Suiza y el 25 por ciento a ciudadanos suizos.

Las fichas pueden consultarse bien mediante petición individual ante la Oficina de policía cantonal que cursa dicha petición al Ministerio Público de la Confederación, o bien directamente en el Ministerio Público de la Confederación mediante consulta de la ficha personalmente delante de un funcionario público. Conviene señalar que la Embajada no está facultada para solicitar la consulta de las fichas, que, como queda dicho, deben pedir los propios individuos interesados. El plazo para solicitar la consulta de las fichas terminó en principio el 31 de marzo pasado, habiéndose recibido 300.000 peticiones en dicho sentido. Posteriormente podrán ser examinadas otras peticiones cuando se hayan depurado totalmente todos los ficheros, lo que no podrá realizarse antes del año próximo.

Según informa la Embajada de España en Berna, el Gobierno español no tiene conocimiento hasta el momento presente de ninguna reclamación por parte de ninguna persona física o jurídica española en el sentido de que se haya rechazado su petición de consultar su ficha correspondiente, ni sobre el contenido de la eventual respuesta obtenida. Asimismo, ningún Embajador comunitario ha recibido quejas en dicho sentido y concretamente el Embajador de Italia, cuya colonia extranjera es la más importante en Suiza, confirma no tener conocimiento por parte de sus connacionales del número de fichas solicitadas ni el contenido de las mismas. La única intervención en este sentido, ha sido la llamada telefónica, hace meses, del Presidente de FEMAES, D. Luis Lamiel, al iniciarse todo el proceso, solicitando qué pensaba hacer el Gobierno español ante el conocimiento del escándalo sobre ficheros policiales suizos.

El Gobierno español sigue atentamente a través de la Embajada las circunstancias relativas a las fichas de la Policía Federal suiza y, caso de que algunos españoles de-

cidieran pedir las mencionadas fichas, se planteará el apoyo de dicha petición.»

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002473

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002473.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Medidas de carácter general para solucionar la situación de prolongada provisionalidad del Profesorado de Enseñanzas Medias en expectativas de destino en Asturias.

«Después de la resolución provisional del Concurso de traslados de 1990, 69 profesores de Bachillerato y 51 de Formación Profesional hasta entonces con destino provisional en Asturias, han obtenido destino definitivo en otras provincias, en cambio, han obtenido destino definitivo en Asturias 168 profesores de Bachillerato (voluntarios y forzosos) y 109 de Formación Profesional. Este profesorado que obtiene destino se encuentra delante, en la respectiva asignatura, de los 120 citados en la pregunta de Su Señoría, según el orden de adjudicación previsto en la Convocatoria del Concurso de Traslados y, en su caso, en la de Oposición.

El Ministerio de Educación y Ciencia, forzosamente, ha de actuar con una "unidad administrativa" en relación con las 28 provincias incluidas en su ámbito de gestión, al resolver los concursos de traslados, de la misma forma que actúa como tal al convocar oposiciones de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Bachillerato y Formación Profesional, aspecto éste que, precisamente al globalizar la oferta, permite aumentar la posibilidad de acceso a los Cuerpos y de obtener un puesto de trabajo docente. Como quiera que el Ministerio de Educación y Ciencia convoca oposiciones para atender la demanda educativa de las 28 provincias de su ámbito de gestión, establece expresamente en las convocatorias el compromiso de atender las necesidades docentes en cualquiera de esas provincias, incluidas las de difícil provisión.

Por lo que respecta a la plantilla, se indica que el incremento de plantilla de Asturias supone un 10,35 por ciento del incremento total experimentado por la plantilla del Ministerio de Educación y Ciencia que ha operado en el concurso de traslados de 1989-90 (curso 90-91), frente al 2,60 por ciento que suponía respecto al incremento total de la plantilla del Ministerio de Educación y Cien-

cia del concurso anterior (curso 89-90), y frente al incremento medio provincial del 3,60 por ciento. Ello sólo indica el considerable esfuerzo realizado en este aspecto.

No obstante, debe tenerse en cuenta que no todas las necesidades docentes se traducen en plazas de plantilla, susceptibles de originar vacantes que posibiliten conceder destinos definitivos. Existen necesidades de profesorado que no pueden consolidarse en plantilla porque obedecen a circunstancias coyunturales.

La Inspección Educativa, en la línea indicada, no puede informar de manera favorable "oficialmente" plazas que no respondan a necesidades de escolarización consolidadas, no puede convertir en estructurales las necesidades que, forzosamente, han de ser coyunturales y variables, curso a curso.

El Ministerio de Educación y Ciencia no puede adjudicar destinos definitivos sino como indican las Convocatorias de los Concursos de Traslados y de las Oposiciones por las que accedieron estos profesores esto es: por puntuación, en el caso de concursantes voluntarios y según orden de oposición en el resto.

El Ministerio de Educación y Ciencia no puede limitar el acceso a la provincia de Asturias a profesores que procediendo o residiendo en otra, deseen prestar servicios en Asturias, si poseen la puntuación o el número de orden que les capacite para ello.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha de atender por igual toda la demanda educativa que se produce en las 28 provincias de su ámbito de gestión, incluso la existente en aquella provincia que no sea solicitada por el profesorado mayoritariamente. Precisamente para tal fin, oferta anualmente un elevado número de plazas en las oposiciones de acceso a los Cuerpos de Bachillerato y Formación Profesional.

La reforma del sistema, prevista en la LOGSE permitirá flexibilizar plantillas mediante los diferentes accesos, y el desbloqueo de las plantillas a Cátedras, plazas que irán incluyéndose con su nueva configuración, en los sucesivos Concursos de Traslados que se convoquen. Por otra parte, están muy avanzados los trabajos encaminados a transformar en plazas de provisión ordinaria, los puestos de los programas educativos, que actualmente se cubren mediante Comisión de Servicio. Igualmente, las modificaciones en estudio del baremo de los Concursos de Traslados, incrementará las posibilidades de movilidad de los aspirantes a ocupar plazas con destino definitivo, favoreciendo a aquéllos que han permanecido más tiempo en situación provisional.

Por otra parte, como viene haciendo, el Ministerio de Educación y Ciencia examinará escrupulosamente las plantillas en su intento de adecuarlas a la realidad efectiva, así como a las expectativas que genera la futura implantación de la Reforma Educativa.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002478

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002478.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de los proyectos y subvenciones solicitados a las Zonas Industriales en Declive (ZID) en la comarca de El Ferrol.

«Desde la entrada en vigor de la Zona Industrializada en Declive de El Ferrol, el 23 de enero de 1988, hasta el 20 de mayo de 1990 se han recibido en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, 94 solicitudes de proyectos para dicha zona con un volumen de inversión prevista de 104.506 millones de pesetas y 3.419 puestos de trabajo a crear.

Hasta la fecha, han sido 34 los proyectos aprobados y publicados en "B. O. E." con un volumen de inversión subvencionable de 26.576 millones de pesetas y 11.144 empleos a crear.

La subvención concedida a estos proyectos asciende a 13.459 millones de pesetas de lo que se deriva una subvención media de 50,99 por ciento sobre la inversión, la segunda más alta entre todas las zonas promocionables (ZID y ZPE) del mapa de Incentivos Económicos Regionales español (sólo superada por la ZID de Extremadura).

En lo que respecta al pago de dichas subvenciones, los proyectos han de atenerse al cumplimiento de las condiciones establecidas, de conformidad con el Real Decreto 1535/87 y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de enero de 1989 ("B. O. E." de 24 de enero), en la resolución individual de concesión de subvención.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002479

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002479.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Instalación de una subcomisaría de policía en el barrio ferrolano de Caranza y mejora de la seguridad de la zona.

«Desde el pasado día 15 de febrero de 1990 han sido agregados a la Comisaría de Ferrol-Narón cuarenta policías con la misión específica de patrullar y realizar labores preventivas de seguridad ciudadana en general en las zonas más conflictivas, especialmente en el barrio de Caranza, estimando que estas medidas son las adecuadas para prevenir la delincuencia en el citado barrio.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/002495**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002495.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Problemas de habitabilidad en los grandes núcleos urbanos y medidas a adoptar para estimular la desconcentración.

«El sistema de incentivos regionales constituye una manera de conseguir una menor concentración de la población.

La ley 50/1985, de Incentivos Regionales para la Corrección de los Desequilibrios Económicos Interregionales, y el Reglamento de desarrollo de la Ley, aprobado por Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, establece la normativa común a todas las zonas promocionables, que los Reales Decretos de delimitación de cada una de ellas aplicarán y desarrollarán en detalle.

De acuerdo con la legislación, el territorio nacional se clasifica en cuatro zonas, según su nivel de desarrollo, utilizándose como criterios básicos la renta por habitante, y la tasa de paro, y concediéndose ayudas a aquellos proyectos que cumplan una serie de requisitos. Estas ayudas son entre otras las siguientes: subvención a fondo perdido sobre la inversión, subvención de intereses sobre préstamos, subvención para amortización de préstamos. Asimismo, se establecen unos topes máximos de subvención según las Zonas, son las siguientes:

Zona tipo I: 50 por ciento; Zona tipo II: 40 por ciento; Zona tipo III: 30 por ciento y Zona tipo IV: 20 por ciento. Con carácter excepcional, se podrá conceder en la Zona tipo I, el 75 por ciento y en la Zona tipo II, el 45 por ciento.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002496**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002496.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para restringir la adicción al juego en España.

«El nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Real Decreto 593/1990, de 27 de abril, prevé algunas limitaciones al uso de dichas máquinas precisamente en orden a restringir su uso y prevenir la adicción. Las medidas más relevantes introducidas a este precepto son las siguientes:

- La limitación del premio máximo a 7.500 pesetas.
- La fijación de un tiempo mínimo de 3 segundos por partida.
- La prohibición de señales visuales o acústicas de reclamo.
- La limitación del número de máquinas en los locales autorizados.
- La completa separación de los locales destinados a máquinas "B" (de juego) de los locales de máquinas "A" (puramente recreativas).»

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/002498**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002498.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Aplicación de la legislación vigente en España, en la suscripción de acciones del sector público en el área de hidrocarburos, en relación con el carácter al portador de las mismas.

«Las acciones de titularidad pública en las empresas del sector de hidrocarburos tienen actualmente, todas ellas, el mismo carácter que tenían cuando fueron emitidas, lo que se considera absolutamente correcto y ajustado a derecho.

Por otra parte, y de acuerdo con la legislación en vigor, las sociedades del INH no quedan obligadas ni ahora, ni en el momento de su constitución, a otorgar el carácter nominativo a sus acciones; en consecuencia, y dependiendo de las circunstancias se ha optado por la clase de título —“nominativo” o “al portador”— más conveniente en cada caso.

Finalmente, hay que indicar que en el proceso de adaptación del Monopolio español de petróleos a la normativa comunitaria, no se contempla ninguna medida relativa a la naturaleza nominativa o al portador de las acciones de las empresas que operan en el sector de hidrocarburos.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002499

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002499.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Medidas para corregir los fraudes alimentarios.

«Dentro de las actividades habituales que desarrolla la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores se encuentra la ejecución del Programa de Evaluación del Mercado, consistente en la recogida y análisis periódicos de diversos productos alimenticios, entre los que se incluyen también alimentos perecederos (carnes, pescados, etc.).

Las muestras recogidas se remiten al Centro Nacional de Alimentación, donde se comprueba el estado higiénico-sanitario de los alimentos, así como su adecuación a los requisitos establecidos en las respectivas Reglamentaciones Técnico-sanitarias.

En relación con la posible contaminación de la merluza congelada, se ha de señalar que se procedió a un control específico de diversas muestras (14) de merluza y pescadilla congelada, filetes de merluza congelada y rodajas de merluza congelada.

El informe de los resultados analíticos remitidos por el Centro Nacional de Alimentación indica que de las 14 muestras analizadas en este caso concreto, solamente una de ellas presentaba una ligera contaminación por “Staphylococcus aureus enterotoxigénico”, presentando ausencia en las otras 13 muestras.

El resultado analítico se le comunicó a la Comunidad Autónoma de Madrid, por estar ubicado en dicha Comunidad Autónoma el establecimiento en que se recogió la muestra.

No obstante, siguiendo las directrices de la CEE, se ha elaborado un Reglamento sobre Alimentos Ultracongelados con destino a la alimentación humana, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva del Consejo de 21 de diciembre de 1988 (89/108/CEE), próxima a publicarse.

La transposición de esta Directiva a nuestro derecho interno homogenizará nuestra legislación con la de los países europeos en lo que respecta a exigencias higiénico-sanitarias para todos los ultracongelados producidos y consumidos en la CEE.

En todo caso, es de señalar que, en la 52 Reunión de la Comisión de Cooperación y Coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central en Materia de Consumo, se abordó el tema de los productos congelados, con carácter general y se acordó que el asunto se sometiera a estudio de la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria.»

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002503

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002503.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Oferta económica de las Empresas que concursaron para la prestación de los servicios de seguridad de los centros receptores de tabaco de diversas localidades.

«Todas las empresas concursantes presentaron, en tiempo hábil, las correspondientes ofertas.

Empresas ofertantes	Precio hombre/hora (ptas.)
ATALAYA, S. A .....	800
FALCON, S. A .....	830
OMEGA, S. A .....	783,15
PROSEGUR, S. A .....	926,95
PROSESA, S. A .....	926,95
SEGURIDOR, S. A .....	875

Las ofertas señaladas fueron objeto de estudio por la Comisión de Compras de CETARSA, la cual propuso y así se aprobó por el órgano competente, adjudicar el contrato a la empresa OMEGA, S. A., por ser ésta (como se evidencia) la que presentó la oferta más económica, ya que

el resto superaron en coste a la de OMEGA, S. A., hasta en un dieciocho por ciento.

Al igual que en el primer concurso, la oferta presentada por OMEGA, S. A., para la renovación del contrato fue la más económica.

Empresas ofertantes	Precio hombre/hora (ptas.)
ESABE, S. A .....	1.185
OMEGA, S. A .....	989
PROSEGUR, S. A .....	1.285
PROSESA, S. A .....	1.193

Las ofertas señaladas fueron igualmente objeto de estudio por la sociedad, basándose la adjudicación en idénticos criterios, superando, en este caso; el resto, hasta en un treinta por ciento del coste ofertado por OMEGA, S. A.

El valor de reposición de los daños ocasionados en los incendios sufridos por la fábrica de Navalmoral de la Mata, de acuerdo con las prestaciones efectuadas por la Compañía Aseguradora, es de 1.104.000.000 de pesetas.

Las actuaciones de la Empresa de seguridad OMEGA, S. A., para reducir las consecuencias de los siniestros fueron las usuales ante este tipo de casos, tratando de hacer frente a la situación con medios propios y requerir la ayuda de los servicios de bomberos, Guardia Civil, Cruz Roja, etc. Así como el resto de instrucciones específicas de carácter excepcional contempladas para estas situaciones, efectuando avisos a personas y entidades, a juicio de la Sociedad, se cumplieron las normas con la mayor exactitud y precisión.

Finalmente y como consecuencia de las investigaciones que se han efectuado con posterioridad a los siniestros, se desprende que la empresa adjudicataria OMEGA, S. A., actuó con la máxima diligencia y corrección.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002506**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002506.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Accidentes de tráfico durante la Semana Santa.

«El número de accidentes mortales, en zona interurba-

na, con especificación de víctimas y localización vial, distribución temporal, causalidad y tipología de los mismos, así como el tipo de vehículos implicados y la calificación de los daños corporales con expresión del número de víctimas (muertos, heridos graves y heridos leves), se especifican en los listados que se acompañan como anexo.

No se recogen en dichos datos los accidentes mortales originados en zona urbana, dado que los mismos son tratados y recogidos por las respectivas Policías Municipales.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/002521**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002521.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución de las deudas de la Administración Central con las empresas constructoras en los años 1988 y 1989, y medidas que se van a adoptar para agilizar los pagos.

«La evolución de las deudas de la Administración Central por el Capítulo 6 «Inversiones Reales» en los años 1988 y 1989 (deuda pendiente sobre obligaciones reconocidas), ha sido la siguiente.

Fecha	%
31- 1-88	62,44
29- 2-88	19,06
31- 3-88	47,22
30- 4-88	18,90
31- 5-88	21,02
30- 6-88	21,57
31- 7-88	8,54
31- 8-88	14,96
30- 9-88	11,26
31-10-88	7,86
30-11-88	6,41
31-12-88	22,45
31- 1-89	50,81
28- 2-89	29,47
31- 3-89	31,78

Fecha	%
30- 4-89	25,05
31- 5-89	17,51
30- 6-89	14,58
31- 7-89	12,24
31- 8-89	14,04
30- 9-89	9,18
31-10-89	8,57
30-11-89	7,08
31-12-89	19,43»

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002522**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002522.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Contratos de trabajo en la provincia de Alicante en los meses de enero y febrero de 1989 y 1990.

«1. Los datos solicitados por S. S. relativos a 1989 ya se le enviaron en su pregunta núm. expediente 184/17185, de la pasada Legislatura, "Qué número de contratos de trabajo se han celebrado en la provincia de Alicante en los meses de enero y febrero de 1989 y qué número de contratos tienen el carácter de empleos fijos".

2. Por lo que respecta a 1990, el número de contratos registrados, en las Oficinas del INEM de Alicante en los meses de enero y febrero, figura en el anexo que se adjunta.

Los contratos indefinidos no necesariamente se registran. Sólo se registran los que las partes deciden voluntariamente, o a petición de una de ellas celebrar por escrito y, aquellos que por tener algún tipo de subvención deben celebrarse por escrito por imperativo legal.

La información sobre los contratos indefinidos registrada en el INEM en Alicante en el período anteriormente citado figura en el anexo adjunto.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/002523**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002523.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de ancianos que figuraban en listas de espera para ingresar en residencias públicas en la provincia de Alicante al 31-12-88 y al 31-12-89.

«El número de solicitudes pendientes de ingreso en Residencias de la Tercera Edad en la provincia de Alicante era, en las fechas indicadas por el señor Diputado el siguiente:

A 31-XII-88:

De válidos .....	688
De asistidos .....	59
<b>TOTAL .....</b>	<b>747</b>

A 31-XII-89:

De válidos .....	678
De asistidos .....	58
<b>TOTAL .....</b>	<b>736</b>

Hay que puntualizar que el listado de espera fue informatizado en 1989, con lo cual los datos correspondientes a 1988 son aproximados.

El criterio del Ministerio de Asuntos Sociales fija la ratio de cobertura de plazas en residencias de la Tercera Edad en el 3,5 por ciento.

Consideramos que un mayor desarrollo de los servicios sociales puede permitir rebajar el índice de necesidades de plazas.

Partiendo de esta "ratio" del 3,5 por ciento, el año 1990, con una proyección de población mayor de 65 años de 5.116.642, necesitaríamos 179.082 plazas residenciales.

Las plazas residenciales actualmente existentes, en todo el territorio nacional, dependientes tanto del sector público como del privado, son 106.485.

Consecuentemente la necesidad de plazas para cubrir la "ratio" al año es de 72.597.

La magnitud del problema nos obliga seriamente a reflexionar y a planificar.

Construir 107.588 plazas en doce años supondría un ritmo de 8.965 plazas cada año.

A razón de tres millones y medio/plaza, la operación de construir 107.588 plazas costaría 376.500 millones aproximadamente, sin incluir el mantenimiento.

Actualmente, la oferta de Residencias por el sector público asciende al 20,1 por ciento que corresponde en pla-

zas al 32,4 por ciento. La oferta privada es del 79,9 por ciento de Residencias que corresponde al 67,6 por ciento de plazas.

La sola exposición de estos datos pone de manifiesto la imposibilidad material de abordar unilateralmente, es decir, con las competencias exclusivas de la Administración, la solución al problema.

Por todo ello, el Ministerio de Asuntos Sociales quiere incluir este problema en el contexto de un Plan para personas mayores de 65 años (Gerontológico). Dicho Plan intenta constituir un marco en el que los diversos sectores pacten políticas y programas y se propone coordinar los esfuerzos de las distintas instancias públicas y privadas.»

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002527

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002527.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Descenso de la exportación de frutas y hortalizas a los países de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Las exportaciones de frutas y hortalizas españolas al resto de los países de la Comunidad Económica Europea, aumentaron en 1988 respecto al año anterior un 7,6 por ciento para las frutas y un 7,9 por ciento para las hortalizas. En 1989 dichas exportaciones se mantuvieron prácticamente al mismo nivel que las correspondientes a 1988.

En conjunto las exportaciones de frutas y hortalizas españolas al resto de la CEE representaron en 1989 un valor superior en un 58 por ciento al de las exportaciones de 1985, siguiendo un proceso de aumento continuado a lo largo de los cuatro años de pertenencia a la Comunidad Económica Europea.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002534

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002534.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la Ley de Navegación Aérea.

«Las disposiciones vigentes de carácter general en España con relación a la navegación aérea, se encuentran en la Ley 48/60 de 21 de julio de ese mismo nombre y el Reglamento de Circulación Aérea, y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarios, cuya aplicación da lugar al desarrollo de una serie de procedimientos que son aprobados por la Dirección General de Aviación Civil como Organismo competente a esos efectos.

El carácter de este Cuerpo legal nacional es de distinta naturaleza y ámbito, que el que corresponde a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, si bien buena parte de las normas y métodos recomendados que —para aplicación al transporte aéreo internacional— recogen aquéllos, encuentran su reflejo en las disposiciones nacionales.

En relación a esta referencia, pueden mencionarse los Manuales contemplados en el Reglamento de Circulación Aérea como son el Manual Básico de operaciones y el Manual de mantenimiento, de los que dispone cada Compañía de transporte aéreo ya que sus propuestas son aprobadas por la mencionada Autoridad Aeronáutica para el ejercicio del transporte comercial.

En el Manual Básico de Operaciones de la Compañía aérea se recogen, entre otras cosas, las funciones de la tripulación técnica específicamente con relación al despacho de los vuelos. Se menciona el Manual de Operaciones de la aeronave en particular, donde quedan descritos los procedimientos que con relación al prevuelo están a cargo de dicha tripulación técnica.

El Comandante en cada vuelo comprueba que la tripulación técnica realiza la inspección prevuelo interior y exterior mandatoria, de acuerdo al Manual.

En cuanto al sistema de Licencias contemplado en el Anexo I, cabe decir que aparte del propio Anexo que incluye la figura de Organismos de Mantenimiento reconocidos con atribuciones otorgadas, sin disponer de Licencias individuales y cuando se alcance un nivel de competencia equivalente, existe la posibilidad de autorizar que las funciones relativas a los tránsitos sean efectuadas por tripulaciones técnicas de vuelo, cuando se hayan cumplimentado determinados procedimientos establecidos al efecto y siempre que no se impliquen acciones correctivas.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002552**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002552.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Registro oficial de la Fundación para la Defensa de la Fauna y Ecología Africana (FDFEA).

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene noticia alguna sobre la solicitud formulada por la Fundación para la Defensa de la Fauna Ecología Africana (FDFEA).

Por otra parte, si esta Fundación pretende constituirse formalmente, habrá de presentar su solicitud ante el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002556**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002556.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Importaciones de carbón surafricano.

«En primer lugar, conviene indicar que la información obtenida por Su Señoría a través de los medios de comunicación no es correcta: no existe ningún acuerdo de "boicot comercial" consensuado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, contra el régimen Surafricano. El Gobierno español, por consiguiente, no puede haber suscrito el mismo.

En rigor, la iniciativa política comunitaria para llevar a cabo una política comercial específica con respecto a la República de Sudáfrica, se fundamenta en las Decisiones adoptadas por los Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE en septiembre de 1985 y 1986, sobre medidas económicas restrictivas contra Sudáfrica. Estas Decisiones fueron adoptadas por el Consejo ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo de imposición de una acción coordinada contra Sudáfrica por parte de la CEE. Las Decisiones, por consiguiente, sólo recogen la voluntad política de ejercer, mediante la adopción de medidas específicas por

cada Estado miembro, cierta presión política y económica sobre el Gobierno de la República de Sudáfrica.

En este contexto, España ha llevado a cabo su compromiso mediante la implantación de las siguientes medidas:

— La prohibición de realizar nuevas inversiones (R. D. 744/87 de 5 de junio) directas españolas en el país, en cumplimiento de una nueva decisión adoptada por el Consejo el día 27 de octubre de 1986.

— La retención de las Solicitudes Administrativas de Importación de monedas de oro sudafricanas (Kruggerands), en aplicación de un reglamento comunitario con este objetivo.

— La paralización radical de la importación de los productos siderúrgicos del Capítulo 73 del Arancel, de origen sudafricano.

— Prohibición total al comercio de armas, productos paramilitares y sensibles en el marco decretado por las Naciones Unidas.

En lo que se refiere a las importaciones de carbón surafricano, y tras un detallado estudio, no se han tomado medidas específicas por la imposibilidad técnica de limitar, mediante una acción unilateral y descoordinada por parte de España, las importaciones de carbón surafricano.

Bélgica, Holanda, Luxemburgo y especialmente Grecia y Portugal han aumentado significativamente sus importaciones de carbón surafricano desde 1985 y algún otro país comunitario reserva a un epígrafe de "países y territorios no precisados por razones militares y comerciales" las probables importaciones de este origen.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002562**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002562.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Ampliación del número de supuestos con derecho a indemnización en el futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar.

«El proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión de pensiones e indemnizaciones de Régimen de Clases Pasivas del Estado a quienes prestan el servicio militar y a los alumnos de los centros docentes militares de formación se ha elaborado siguiendo las líneas marcadas por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley

17/89 Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

Como continuación a la respuesta núm. expdte.: 184/2560, dada recientemente a S. S., relativa a las líneas fundamentales del futuro Decreto, se puede profundizar en la contestación en el sentido de señalar que no se trata tanto de ampliar un número de supuestos determinado, como de establecer un sistema que, integrado dentro del de Clases Pasivas del Estado, permita dar cobertura a quienes prestan el servicio militar, siempre que como consecuencia de esta prestación sufran algún tipo de accidente y de resultas de éste se produzca lesión o incapacidad significativa.

Mediante el mecanismo de la pensión para los casos más graves y de la indemnización en el resto se logra por vez primera un equilibrio razonable entre las consecuencias físicas y el origen de las mismas.»

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002567

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002567.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Utilización como Hogar del Pensionista del edificio de la Fundación «San Eutiquio» en Cimadevilla (Gijón), por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

«Consultada la documentación que obra en el expediente patrimonial referido al Hogar de la Tercera Edad de Gijón-Cimadevilla, se ha verificado que, efectivamente, no se ha llegado a formalizar en documento público la cesión en uso del inmueble ofrecido en el año 1975 por D. Bonifacio Sánchez Alonso, Cura Ecónomo de la Parroquia de San Pedro Apóstol, de Gijón, y por ende, Patrono nato de la «Fundación de las Escuelas Cristianas de San Eutiquio». Y ello es así pese a que en dos ocasiones, primero por el hoy extinguido Servicio del Mutualismo Laboral y, posteriormente, por la Tesorería General de la Seguridad Social, se han tramitado expedientes para la aceptación y formalización de la referida cesión, ninguno de los cuales llegó a buen término debido a la falta de concreción del inmueble a ceder contenida en el documento privado de cesión en usufructo suscrito el 28 de octubre de 1976 por el antes citado D. Bonifacio Sánchez Alonso.

De lo anterior se puede deducir que la situación de hecho derivada de la ocupación en precario por un Centro

gestionado por el INSERSO de un inmueble sito en la Pza. de Ramón Piquero, de Gijón, perteneciente a la Fundación de las Escuelas Cristianas de San Eutiquio, se ha producido sin mala fe por parte del referido Instituto, ni de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, que sucesivamente han tenido atribuidas competencias en la gestión de Centros de Tercera Edad y del patrimonio del referido sistema.

En cuanto a la afirmación de Su Señoría de que el presidente de la Fundación «San Eutiquio» ha escrito al INSERSO en varias ocasiones pidiendo la revisión de la actual situación y la propuesta de una solución posible a la misma, sin haber obtenido respuesta, se informa que, lo que consta en el expediente patrimonial del Hogar de Gijón-Cimadevilla es que por parte del Presidente de la Fundación San Eutiquio se ha pretendido en varias ocasiones obtener contraprestaciones en especie o económicas en la advertencia de que de no obtener satisfacción adecuada a sus pretensiones podría ejercitar las acciones legales pertinentes con el fin de poner fin a la posesión pacífica del referido inmueble por el INSERSO. Ante la falta de una voluntad clara de regularizar la cesión, el INSERSO ha respondido bien manifestando la inadmisibilidad de la pretensión formulada, bien indicando el organismo competente para la concesión de las subvenciones solicitadas.

La propuesta de regularizar la situación patrimonial es un escrito de D. Bonifacio Sánchez Alonso, fechado en Gijón el 8-7-87, mediante el que traslada la comunicación a él dirigida por la Dirección Provincial de Asturias del Ministerio de Educación y Ciencia, fechada el 24-6-87, en la que se manifiesta que: «... Teniendo en cuenta que la cesión... se ha realizado sin la preceptiva autorización previa y que la cesión no se adapta a los fines establecidos por el Fundador, el Protectorado estima que la posible cesión debe considerarse nula y sin efecto alguno, por lo que debe regularizarse dicha situación...», proponiendo la firma de un contrato de arrendamiento o cualquier otra fórmula que acuerden las partes. Dicha comunicación no fue contestada por el INSERSO por entender que, como cuestión previa, habría de resolverse por el propio Patronato de la Fundación el hecho de que la cesión ofrecida no se adaptase a los fines establecidos por el Fundador, aspecto sobre el que en el citado escrito del Cura-Ecónomo nada se manifestaba ni posteriormente se ha recibido comunicación alguna.

En conclusión, se informa que por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales hay voluntad de regularizar la situación patrimonial del inmueble ocupado por el hogar de la Tercera Edad de Gijón-Cimadevilla, perteneciente a la Fundación de las Escuelas Cristianas de San Eutiquio, mediante la formalización de un arrendamiento adecuado o cualquier otra fórmula jurídica que legalice la actual situación de hecho y que permita en el futuro atender los gastos de inversión que demande la conservación del edificio, debiendo contar para ello con la buena voluntad de la Fundación propietaria, pues en caso contrario el INSERSO se vería obligado a cerrar el Centro dejando sin los servicios correspondientes a la población de la Tercera Edad hasta ahora atendida en el mismo.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002572

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002572.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Accidentes de tráfico producidos en las carreteras de la provincia de Alicante con víctimas mortales en 1987, 1988 y 1989.

«TOTAL GENERAL

Año	Accidentes con víctimas		Víctimas	
	Total	Mortales	Total	Muertos
1987	2.187	153	4.637	181
1988	2.711	163	4.483	202
1989	2.601	174	4.390	205

CARRETERA

Año	Accidentes con víctimas		Víctimas	
	Total	Mortales	Total	Muertos
1987	1.568	117	2.953	145
1988	1.468	134	2.772	168
1989	1.590	148	3.041	178

ZONA URBANA

Año	Accidentes con víctimas		Víctimas	
	Total	Mortales	Total	Muertos
1987	1.249	36	1.684	36
1988	1.243	29	1.711	34
1989	1.011	26	1.349	27

La información sobre las causas de los accidentes pro-

cede de los cuestionarios que los Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil cumplimentan en cada uno de los accidentes ocurridos en las vías interurbanas, señalándose el factor desencadenante que posiblemente origina el accidente, aunque en algunos pueda ser debido a varios de ellos.

Ello no obstante, y con la salvedad apuntada, se indica en porcentaje el promedio de los tres años, en causas de los accidentes mortales en carretera:

(*) Velocidad .....	22,93 %
Distracción .....	22,69 %
— en general .....	13,21 %
— no mantener distancia seguridad ..	6,47 %
— atropellos .....	3,01 %

Invasión de la izquierda .....	18,39 %
Maniobra antirreglamentaria .....	8,73 %
No respetar preferencia de paso .....	5,59 %
Infracciones de peatones .....	12,99 %
(**) Otras causas .....	8,68 %

(\*) Comprende tanto velocidad inadecuada para las condiciones existentes (art. 17 del vigente Código de la Circulación) como la excesiva.

(\*\*) Por exclusión, las no citadas expresamente, es decir, condiciones ambientales o de entorno, alcoholemia, etc.

En cuanto a las medidas, aparte de la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente, están comprendidas en el Plan de Seguridad Vial con actuaciones, tanto de la Administración Central, como Autonómica y Local, cuya copia se adjunta como anexo.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002574

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002574.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Fundación Europea del Camino de Santiago.

«1. El edificio adquirido por el Ministerio de Cultura para Sede de la Fundación Europea "Camino de Santiago", necesita, como cualquier instalación sometida a un cambio de uso, obras de acondicionamiento y rehabilita-

ción. En la actualidad, se encuentra en vías de contratación el "Proyecto de Rehabilitación" de dicho edificio.

5. Durante el año 1990, el Departamento de Cultura, a través de la Dirección General de Cooperación Cultural está elaborando el diseño de "Centro de Documentación e Iniciativas Culturales" que se creará en dicha Sede y la captura de la información de lo que serán sus Bases de Datos.

Se prevé que el proyecto de viabilidad y diseño del Centro esté realizado a lo largo del presente año.

La recogida y análisis de Información Bibliográfica, Inventario de Patrimonio, Directorio de Asociaciones, Especialistas y Recursos Turísticos con los que se elaborarán las Bases de Datos, estará disponible en el primer semestre de 1991, fecha en la que se espera inaugurar el Centro.

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a través de su Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, tiene prevista la realización de las siguientes actuaciones que se relacionan en el Camino de Santiago:

	Millones
— Plan Especial Santiago de Compostela . . . . .	20
— Instituto Gallego de restauración en el Ex-Convenio de Santo Domingo de Bonaval . . . . .	47
— Parque Huerta en Santo Domingo de Bonaval . . . . .	8
— Catedral de Santiago de Compostela . . . . .	40
— Hemeroteca y Biblioteca en Santo Domingo de Bonaval . . . . .	40
— Catedral de Burgos . . . . .	25
— Monasterio de Santo Domingo de Silos . . . . .	20
— Colegiata de Santillana del Mar . . . . .	2
— Ermita Herrán en Santillana del Mar . . . . .	2
— Actuación urbanística en Navarrete . . . . .	3
— Monasterio de Suso en San Millán de la Cogolla (La Rioja) . . . . .	3
— Monasterio de Yuso en San Millán de la Cogolla (La Rioja) . . . . .	2
— Monasterio de la Piedad en Casalarreina (La Rioja) . . . . .	3
— Antiguo Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) . . . . .	3
— Catedral de Tarazona (Zaragoza) . . . . .	20
— Catedral de Santander . . . . .	15
— Catedral de Oviedo . . . . .	5
— Catedral de Calahorra (La Rioja) . . . . .	3
— Catedral de Jaca (Huesca) . . . . .	5,8
— Monasterio de San Pedro de Villanueva en Cangas de Onís . . . . .	3

3, 4, 6, 7, 8 y 9. La aceleración de los cambios sociales y políticos ocurridos en Centroeuropa en los últimos tiempos ha conducido al replanteamiento del proyecto de la Fundación Hispano-Francesa "Camino de Santiago", creada mediante acuerdo bilateral el pasado año.

Considerando que el proyecto de unidad cultural euro-

pea no puede ignorar a los países hasta ahora aislados culturalmente de nuestro entorno, se ha estimado conveniente iniciar el funcionamiento de dicha entidad desde un ámbito más amplio que el de un simple acuerdo bilateral.

Por ello, el Ministerio de Cultura, a través de su Dirección General de Cooperación Cultural, elabora en la actualidad el proyecto de un Organismo Intergubernamental acogido al Consejo de Europa, que aglutine en su seno a todos aquellos países que han formado parte de esta vía cultural en el pasado y que puedan servir de vínculo para la creación de nuevos lazos culturales y humanos en un entorno europeo más amplio.

A tal efecto, a lo largo del presente mes de junio tendrá lugar la primera reunión en el Consejo de Europa.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002575

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002575.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos de la Armada.

«Los cupos de pase voluntario a la situación de Reserva Transitoria durante el año 1990 fueron fijados por Orden Ministerial 421/03674/90, de 1 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Defensa" núm. 47.

En el anexo adjunto, se refleja la información solicitada en lo que se refiere al primer plazo de presentación de instancias que finalizó el pasado mes de abril. A lo largo del año se abrirán nuevos plazos de solicitud para los cupos que no queden ahora cubiertos.»

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

RESERVA TRANSITORIA 1990

Armada

Empleos	Cupo asignado	Instancias presentadas en el primer plazo
Capitanes de Navío y Coroneles . . . . .	19	6
Capitanes de Fragata y Tenientes Coroneles . . . . .	37	39
Capitanes de Corbeta y Comandantes . . . . .	45	97
Tenientes de Navío y Capitanes . . . . .	2	40

Empleos	Cupo asignado	Instancias presentadas en el primer plazo
Alféreces de Navío y Tenientes .....	63	82
Mayores y Subtenientes .....	7	30
Sargentos 1.º y Sargentos .....	83	137
Teniente Vicario de 1.ª del Cuerpo Eclesiástico .....	2	3
Teniente Vicario de 2.ª del Cuerpo Eclesiástico .....	1	1

184/002576

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002576.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército de Tierra.

«Los cupos de pase voluntario a la situación de Reserva Transitoria durante el año 1990 fueron fijados por Orden Ministerial 421/03674/90, de 1 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Defensa" núm. 47.

En el anexo adjunto, se refleja la información solicitada en lo que se refiere al primer plazo de presentación de instancias que finalizó el pasado mes de abril. A lo largo del año se abrirán nuevos plazos de solicitud para los cupos que no queden ahora cubiertos.»

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

RESERVA TRANSITORIA 1990

Ejército de Tierra

Empleo	Cupo asignado	Instancias presentadas en el primer plazo
Coronel	Núm. indeterminado para Infantería, Caballería y Artillería .....	27
	— Resto .....	56
Tte. Col.	Núm. indeterminado para Infantería .....	21
	— Resto .....	54

Empleo	Cupo asignado	Instancias presentadas en el primer plazo
Comandante	Núm. indeterminado para Escalas Auxiliares .....	2
	— Resto .....	15
Capitán	Núm. indeterminado para el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción .....	1
	— Resto .....	357
Teniente	Núm. indeterminado para Tenientes del 2.º Grupo, de la Escala Auxiliar .....	24
	— Resto .....	111
Subteniente .....		70
Brigada .....		19
Sargento 1.º/Sargento .....		32

184/002577

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002577.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército del Aire.

«Los cupos de pase voluntario a la situación de Reserva Transitoria durante el año 1990 fueron fijados por Orden Ministerial 421/03674/90, de 1 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Defensa" núm. 47.

En el anexo adjunto, se refleja la información solicitada en lo que se refiere al primer plazo de presentación de instancias que finalizó el pasado mes de abril. A lo largo del año se abrirán nuevos plazos de solicitud para los cupos que no queden ahora cubiertos.»

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

RESERVA TRANSITORIA 1990

Ejército del Aire

Empleos	Cupo	Peticiones
Escalas de Oficiales y Suboficiales declaradas a extinguir con anterioridad a la en-		

184/002595

Empleos	Cupo	Peticiones
trada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio .....	Indeterminado	1 Subteniente
Cuerpo Eclesiástico:		
Vicario de 2.ª .....	1	1
Capellán mayor .....	2	5

184/002592

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.  
184/002592.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Ausencia de representantes del Congreso de los Diputados en la VII Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento, celebrada en Guatemala el pasado mes de julio.

«De acuerdo con el Reglamento de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales V Centenario que fue aprobado en la Reunión de San José de Costa Rica, en abril de 1986, por los Países Iberoamericanos junto con España y Portugal señala en su artículo 1.º: que esta Conferencia está integrada por las Comisiones Nacionales del Quinto Centenario creadas en los Países Iberoamericanos, Portugal y España y que en ella pueden participar Comisiones y Organismos que sean aceptados en calidad de Observadores Permanentes.

Los Países participantes en la Conferencia, a través de sus Comisiones Nacionales no tienen previsto convocar a los representantes parlamentarios para la próxima reunión que se celebrará en Santiago de Chile en el próximo mes de octubre.

Hay que destacar que la posición de las Delegaciones españolas que han asistido a las Conferencias de Comisiones Nacionales Quinto Centenario se establecen previamente en una reunión del Pleno de la Comisión Nacional, en la que están representados los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado. Asimismo, una vez finalizada la Conferencia, se da cuenta del desarrollo y conclusiones de la misma al Pleno de la Comisión Nacional antes referido.

Según acuerdo de la última Reunión de la Secretaría Permanente de la Conferencia de Comisiones Nacionales del Quinto Centenario, que tuvo lugar en Madrid el pasado 26 de abril, se decidió, por unanimidad, que la 8.ª Conferencia tuviera lugar en Santiago de Chile en la segunda quincena del mes de octubre.»

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002595.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Retraso en la resolución de los procedimientos civiles con motivo de la interinidad del personal al servicio de la Administración de Justicia.

«Con motivo de la promulgación y entrada en vigor de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, se ha producido la creación de numerosos órganos jurisdiccionales, tanto colegiados como unipersonales, a los que ha sido necesario dotar con sus respectivas plantillas.

Consecuentemente, y por imperativo del Reglamento Orgánico del personal al servicio de la Administración de Justicia, ha sido obligado ofertar en diferentes concursos las vacantes originadas por los motivos expuestos.

Todo concurso público de plazas se ajusta a un procedimiento en el que concurren diversos medios de valoración que favorecen a los funcionarios más antiguos en el cuerpo, y que ejercen su posibilidad de optar. Este sistema es el habitual en la Administración Pública y con escasas variaciones, se aplica en todos los ámbitos y responsabilidades de los funcionarios de la Administración. Sin embargo, cuando se produce un incremento considerable de las plazas, la movilidad relativa que se producía habitualmente cuando un funcionario se jubilaba, quedaba en excedencia o pasaba a otro nivel de responsabilidad, se convierte en una gran relación de movilidad. En efecto, si se crean 100 plazas de Secretarios judiciales, tienen prioridad para optar por estas plazas los Secretarios judiciales que estén mejor calificados, lo que inevitablemente supondrá que, a su vez, estos mismos Secretarios judiciales se desplazarán a algunas o todas de las 100 nuevas plazas, y los recién incorporados a las vacantes. Como puede observarse, este tipo de inconveniente en la gestión pública, se produce especialmente cuando hay un aumento significativo en la dotación de medios humanos. Considerando que los incrementos de dotaciones humanas son absolutamente necesarios para mejorar la Administración de Justicia, no existe un medio para evitar esta movilidad, si bien una vez que estén cubiertas todas las plazas, la movilidad volverá a reducirse a cotas muy similares a las que existían antes de la reforma.

Podría reducirse la movilidad disminuyendo el número de plazas que salen a concurso cada año, pero ello perjudicaría el cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica de Demarcación y Planta Judicial. La política del Ministerio de Justicia está dirigida a la constitución, en el menor tiempo posible, dentro de las previsiones presupuestarias, de los Juzgados necesarios para un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia y ello con-

lleva, como se ha expuesto, una elevada relación de movilidad.

Fecha convocatoria	Plazas convocadas
18- 2-87	100 turno juristas 200 turno libre 20 Magistrados
22- 7-87	50 turno juristas 100 turno libre
27- 6-88	100 turno juristas 200 turno libre 39 Magistrados
5- 7-89	100 turno juristas 200 turno libre
1-12-87	15 Magistrados
31-10-89	61 Magistrados
30- 4-90	77 Magistrados

De las anteriores plazas, 490 corresponden a plazas de nueva creación.

En 1989 se han convocado 120 plazas de Secretarios, 2.032 de Oficiales, 3.114 de Auxiliares y 1.074 de Agentes. El Ministerio de Justicia considera que, a pesar de los inconvenientes que proporciona la movilidad de funcionarios, la dotación de nuevas plazas es imprescindible y prioritaria, máxime cuando las molestias mencionadas disminuirán o desaparecerán cuando esté toda la plantilla incorporada. Si debe elegirse entre una suficiente dotación permanente de personal o evitar molestias temporales derivadas de la movilidad, la respuesta es evidente.»

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002609

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002609.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Irregularidades en la cobertura de plazas vacantes por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«En primer lugar hay que señalar que, el Insalud no comete irregularidades, ni incumple la legalidad, ni las plazas vacantes permanecen sin convocar durante años, como manifiesta el Sr. Diputado en su pregunta.

Desde la publicación de las Ordenes Ministeriales de fecha 4 y 5 de febrero de 1985, se han ofertado las vacantes existentes de Facultativos Especialistas en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social en los años 1985, 1986, 1988 y 1989.

El Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, establece un sistema de selección cuyo ámbito geográfico son las Comunidades Autónomas lo que unido a la conveniencia de realizar convocatorias unitarias a nivel nacional, obliga a llevar a cabo la necesaria coordinación, con el consecuente alargamiento del proceso. A título de ejemplo, se señala que en la convocatoria anunciada en julio de 1989, se ofertaron 2.380 plazas correspondientes a 14 Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a las “quejas” e incluso “denuncias” a las que se refiere el Sr. Diputado, sobre el actual sistema de selección, conviene recordar que aquéllas actuaciones que presuntamente vulneren algún derecho individual, son susceptibles de ser denunciadas y/o impugnadas a instancia de parte por medio de los recursos que la normativa vigente pone a disposición del administrado. No cabe en este campo, como en otros, hacer imputaciones graves basándose en informaciones interesadas o no contrastadas y desconociendo la legalidad que se aplica a cada caso.

Por último, y en cuanto a la posibilidad de mejorar y/o modificar los sistemas de selección en general o determinados baremos en particular, se indica que, en la actualidad, se está estudiando una modificación profunda de los sistemas de acceso a plazas y puestos de trabajo del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, en desarrollo del punto cuarto del art. 34 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002611

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002611.

AUTOR: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de (G. V-PNV).

Asunto: Transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco de los medios materiales al servicio del funcionamiento de las Fiscalías.

«En el traspaso al País Vasco en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, llevado a cabo por el

Real Decreto 1684/1987, de 6 de noviembre, no se incluyó la dotación de medios materiales para el funcionamiento de las Fiscalías en dicha Comunidad Autónoma.

En las negociaciones llevadas a cabo para la preparación del citado traspaso, no se contempló, en momento alguno, la posibilidad de llevar a cabo el citado traspaso sobre provisión de medios para las Fiscalías.

La razón fundamental de que se excluyera de la negociación el asunto de referencia radica esencialmente en el hecho de que no sólo no existe en el Estatuto de Autonomía del País Vasco una previsión expresa y concreta sobre las competencias del País Vasco en materia de dotación de medios materiales y económicos para las Fiscalías, sino que en dicho Estatuto se establece que "corresponde íntegramente al Estado... el funcionamiento del Ministerio Fiscal" (art. 13.2).

Por otra parte, el artículo 35.3 del mencionado Estatuto de Autonomía del País Vasco establece, en relación con la Administración de Justicia, que "corresponderá a la Comunidad Autónoma, dentro de su territorio, la provisión... de los medios materiales y económicos necesarios para su funcionamiento, en los mismos términos en que se reserva tal facultad al Gobierno en la Ley Orgánica del Poder Judicial"; pero en dicha Ley Orgánica, cuando se determina que corresponde al Gobierno la citada función de provisión, refiere esta atribución únicamente para los Juzgados y Tribunales, no aludiéndose, en ningún momento, a la dotación de los mismos para el Ministerio Fiscal.»

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002612

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002612.

AUTOR: Díaz Aguilar, Lorenzo (G. CDS).

Asunto: Insuficiencia de la cobertura del Plan de Seguros Agrarios en los casos de daños producidos por la climatología.

«La producción de cereales de invierno, desde hace años, sí ha venido siendo objeto de aseguramiento de forma tradicional en nuestro país.

Sin embargo, es a partir de 1983, con la inclusión del Seguro Integral de Cereales de Invierno cuando el agricultor tiene la posibilidad de asegurar su producción contra la totalidad de los riesgos que puedan originar una disminución en su rendimiento.

En la actualidad, por lo tanto, el agricultor cerealista puede elegir, en el marco de los Seguros Agrarios, entre el Seguro Integral de Cereales y el Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Cereales. A través de este Seguro Combinado el agricultor tiene la posibilidad de garantizar su producción contra los daños que le originen el pedrisco y el incendio, los cuales en ciertas zonas de nuestro país constituyen los principales riesgos que preocupan al agricultor. Mediante el Seguro Integral el cultivador tiene garantizada la obtención de una producción determinada sea cual sea la causa no controlable que le haya originado la merma de su cosecha.

El ámbito de aplicación de dichos Seguros abarca todo el territorio nacional, razón por la cual todos los cultivadores que lo deseen pueden suscribir la correspondiente póliza que les garantiza su producción.

Desde el año 1985 se encuentra incluida, en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, la producción de avellana. El Seguro de Avellana, actualmente vigente, garantiza la producción obtenida en plantaciones de regadío contra los riesgos de Pedrisco y Viento.

Para la inclusión de una nueva producción, o un nuevo riesgo en el Plan de Seguros Agrarios, aprobado para cada ejercicio por el Gobierno, es necesaria la realización previa de los correspondientes estudios de viabilidad técnica y actuarial que definan las condiciones de asegurabilidad, de la nueva producción o riesgo, en el marco del Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Entre las diferentes propuestas formuladas, hasta el momento presente, por las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios no se han incluido las nueces, razón por la cual no se ha iniciado el correspondiente estudio de viabilidad.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tras la realización de diversos estudios tendentes a delimitar las condiciones de asegurabilidad, ha iniciado en colaboración con diversos Organismos, un estudio de carácter más especializado para determinar la posible viabilidad de un Seguro de Helada en Almendra, de tal manera que cuando se finalice dicho estudio, y en función de los resultados que del mismo se obtengan, se podrán proponer la inclusión del citado Seguro, entre las líneas contempladas en el Plan de Seguros Agrarios.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002615

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002615.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Depuración de vertidos en las playas del litoral de Andalucía.

«El objeto de la pregunta formulada por Su Señoría, corresponde a las Consejerías competentes por razón de las materias (sanidad y obras de saneamiento) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las transferencias en su momento ejecutadas.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002619

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002619.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Sucesos acaecidos a un grupo de alumnos del Curso de Orientación Universitaria (COU) y Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), del Instituto Mariano Quintanilla de Segovia, durante su estancia en el Hotel Primavera de París.

«1. Tras conocerse los hechos, el Consulado General de España en París asesoró y aconsejó a los responsables del grupo de estudiantes para que presentasen la correspondiente denuncia ante la Comisaría de Policía, hecho que llevó a cabo la profesora Doña María Jesús Muñoz Galán.

Con posterioridad y a requerimiento del Consulado español, la Comisaría de Policía de Les Mureaux informó que la denuncia presentada por el propietario del Hotel reclamando daños y perjuicios, había pasado al Tribunal de Gran Instancia de Versalles. Con fecha 2 de mayo el Cónsul General Adjunto se dirigió por carta al Fiscal de Versalles solicitando los datos sobre el número de la causa.

Con fecha 3 de mayo, el citado Cónsul General Adjunto se dirigió por carta a D. Antonio Martínez Calle, Director del Instituto Mariano Quintanilla, dándole cuenta de las gestiones realizadas.

2. La investigación de los hechos corresponde a la Policía tras haberse presentado las correspondientes denuncias por ambas partes.

3. Tras comprobarse que no se había producido ningún daño corporal en el grupo de españoles que hubiera hecho necesario ejercer una acción de protección tanto en el plano médico como de tipo penal contra los eventuales responsables, se ha facilitado al Director del Instituto una

lista de abogados que trabajan habitualmente con ese Consulado para que puedan elegir el letrado que se encargue de la defensa de sus intereses.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002622

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002622.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Trastorno provocado en la Administración de Justicia por la falta de provisión de numerosos Juzgados.

«Actualmente no existe ninguna vacante de la Carrera Judicial en Barcelona.

Por parte del Gobierno se ha realizado un notable esfuerzo en lo que se refiere a la dotación de personal de la Carrera Judicial, procediéndose a convocar en los últimos años las siguientes oposiciones:

Fecha convocatoria	Plazas convocadas
18- 2-87	100 turno juristas 200 turno libre 20 Magistrados
22- 7-87	50 turno juristas 100 turno libre
27- 6-88	100 turno juristas 200 turno libre 39 Magistrados
5- 7-89	100 turno juristas 200 turno libre
1-12-87	15 Magistrados
31-10-89	61 Magistrados
30- 4-90	77 Magistrados

De las anteriores plazas, 490 corresponden a plazas de nueva creación.

De conformidad con los planes establecidos, la Ley de Demarcación y de Planta Judicial culminará su desarrollo en el año 1992, con un incremento total de 907 nuevos miembros de la Carrera Judicial.

Referente al personal de la Administración de Justicia y por mencionar únicamente un año, en 1989 se han convocado 120 plazas de Secretarios, 2.032 de Oficiales, 3.114 de Auxiliares y 1.074 de Agentes Judiciales.

Existe un difícil equilibrio entre la velocidad de dotación de la planta judicial, y su preparación y calidad de un tiempo reducido. Es evidente que el Ministerio de Justicia está dotando las plazas en el mínimo tiempo posible sin que se perjudique el proceso de formación de los futuros jueces.»

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002623

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002623.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Posibilidad de comenzar una campaña publicitaria en defensa del fumador pasivo.

«La vigencia del Real Decreto 192/88, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco para protección de la salud de la población, cuyo espíritu es, además de reducir la inducción al consumo de tabaco, promover los derechos de un ambiente sin humo de aquellas personas que no fuman, hace prevalecer los derechos de estas personas sobre los derechos de los fumadores a consumir labores de tabaco, por lo que de momento la solución está en el cumplimiento estricto de este Real Decreto.

Sin embargo, no conviene adoptar medidas que puedan interpretarse que inducen a la creación de una sociedad dividida entre fumadores y no fumadores enfrentados entre sí. Por otra parte, en materia de campañas publicitarias, el Ministerio de Sanidad y Consumo no puede competir mínimamente con el enorme potencial económico de los productores de cigarrillos, que dedican ingentes sumas a publicidad directa y cada vez más, indirecta.

A través de medidas legislativas como la anterior, de la información, y de la puesta en marcha de determinados programas para abandono del uso del tabaco dirigidos tanto a la población general como a determinados colectivos (personal sanitario, profesionales de la enseñanza...), se puede ir disminuyendo progresivamente el número de fumadores activos, y de manera implícita disminuir la aceptación social del uso del tabaco en lugares colectivos.

Para ello ya está previsto como experiencia piloto, la puesta en marcha de determinados programas y si su evaluación posterior así lo aconsejara, se procedería a su generalización.

El Gobierno prevé la ampliación de las medidas sobre publicidad del tabaco, siguiendo la línea de los restantes países de la Comunidad Económica Europea.»

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002624

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002624.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Cumplimiento del Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, en lo relativo a la prohibición de la caza y la venta de aves silvestres.

«La Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y Fauna Silvestres, prohíbe taxativamente el uso de métodos no selectivos de captura o que puedan provocar capturas masivas. De conformidad con los Reales Decretos de trasposos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de conservación de la naturaleza, corresponde a las Comunidades Autónomas aplicar la Ley 4/89, de carácter básico, en sus respectivos ámbitos geográficos, y tomar las medidas pertinentes para hacer efectiva esa prohibición.»

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002625

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002625.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Paralización de la autorización para comercializar nuevos medicamentos por parte de la Dirección General de Farmacia.

«En primer lugar, es necesario indicar que la pregunta que formula Su Señoría, se basa en unas afirmaciones no suficientemente contrastadas:

— No es cierto que en la Dirección General de Farma-

cia y Productos Sanitarios esté paralizada la comercialización de 3.000 nuevos medicamentos.

— La pregunta confunde presentaciones distintas de medicamentos ya comercializados, con productos realmente nuevos.

— Tampoco puede afirmarse, que en los seis últimos meses, no haya firmado ningún registro.

— No puede decirse justificadamente, que esté paralizada la autorización de algún medicamento de gran interés sanitario.

Por otra parte, se apoya en juicios de valor realizados por las empresas farmacéuticas, al presuponer "que la Administración puede servirse de los expedientes de firma para jugar con ventaja respecto a las formas del sector en las negociaciones venideras" o que los retrasos se realizan para "colocar a las empresas en posición de inferioridad" forzándolas a aceptar las condiciones de las nuevas normativas del medicamento.

El Ministerio de Sanidad y Consumo se mantiene en contacto con las empresas farmacéuticas para aplicar las nuevas normas, emanadas de directivas comunitarias o de leyes o regulaciones internas, de forma que les resulten beneficiosas o lo menos lesivas que sea posible. Sin embargo, esos contactos no están dando los resultados esperados, a pesar de que existe un conocimiento generalizado sobre la necesidad de aplicar medidas similares a las ya adoptadas en todos los países europeos, dirigidas a racionalizar el uso de la prestación farmacéutica y moderar el incremento de su coste público anual hasta una cifra soportable presupuestariamente (en los últimos ejercicios, los aumentos de coste público se sitúan de media en torno al 18 por ciento anual). Todo ello dentro de una convicción de control del gasto Público y de uso racional del medicamento que comparten todos los Grupos Parlamentarios.

Las cifras que a continuación se expresan, dan información sobre la mejora, en la evaluación de medicamentos durante los últimos años:

Años	Núm. esp. ftcas. autorizadas
1982 .....	215
1983 .....	212
1984 .....	187
1985 .....	274
1986 .....	215
1987 .....	253
1988 .....	387
1989 .....	374
1.º Ttre. 1990 .....	67

Debe tenerse en cuenta que al no existir en España patente de producto para las Especialidades Farmacéuticas (situación que terminará en 1992), existe una avalancha de solicitudes de registro de nuevas presentaciones que son copias de las ya existentes.

Esta situación representa un volumen de peticiones artificialmente elevado que explica que el número de Especialidades Farmacéuticas aprobadas, aun siendo alto, no pueda absorber toda la demanda existente.

En todo caso, hay que señalar que, cuando la autorización se refiere a medicamentos de gran interés sanitario, se tramitan con carácter prioritario.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002635

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002635.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Ejecución del Plan Transfronterizo de España y Portugal.

«El Programa Operativo Transfronterizo de España y Portugal se presentó en la Comisión de las Comunidades Europeas en 1989 y está en período de estudio para su aprobación, por tanto, no hay aprobada todavía por el FEDER ninguna obra de interés general del Estado ni de interés regional o local.

Se adjunta como anexo, cuadro-resumen de la parte española del Programa con cifras solicitadas de la ayuda FEDER, distribuida por ejes de desarrollo previstos en el marco de apoyo comunitario para las regiones españolas del Objetivo núm. 1, y por Administraciones competenciales.

En cuanto a los criterios del Gobierno para priorizar la financiación e inicio de las obras en 1990, éstos se fijarán cuando el Programa sea aprobado por la Comisión.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002637

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002637.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Posibilidad de que se autorice la tradicional etapa de los Lagos de Covadonga en Cangas de Onís en próximas ediciones de Vuelta Ciclista a España.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no recibió solicitud alguna para la celebración de la etapa a los Lagos del Parque Nacional de Covadonga en la Vuelta Ciclista a España 1990, por parte de la organización de dicha Vuelta Ciclista.

Por otra parte, la conservación de la Red Estatal de Parques Nacionales está establecida en la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.»

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002641

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002641.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Medidas en defensa de los ciudadanos españoles que vieron incautadas sus propiedades por el anterior Gobierno de Nicaragua.

«El Gobierno español, a través de la Embajada de España en Managua, ha venido ofreciendo asistencia jurídica y efectuando gestiones ante las instituciones implicadas (en especial ante el Ministerio de la Reforma Agraria), incluso al más alto nivel, con el fin de alcanzar soluciones satisfactorias para los nacionales españoles afectados por expropiaciones y/u ocupaciones de bienes.

Precisamente uno de los beneficiarios de esta asistencia fue Doña Rosa María Cueva y su esposo D. Julio Baldizón, propietarios de las fincas "Las Praderas" y "La Manchega". Tras numerosas gestiones ante las más altas instancias del Gobierno nicaragüense, se logró la devolución de dichas fincas. Sin embargo, al estar éstas ocupadas no pudo hacerse efectiva la devolución. Tras nuevas gestiones el Gobierno de Managua ofreció una compensación de 60.000 dólares, que los propietarios no aceptaron por considerarla insuficiente.

El Gobierno español continuará manteniendo ante las nuevas autoridades la misma línea de actuación en defensa de los españoles que soliciten nuestra intervención con el fin de solucionar los conflictos existentes.

Se señala que desde la toma de posesión del nuevo Gobierno nicaragüense ningún español ha vuelto a solicitar de la Embajada de España apoyo para sus demandas. Pudiera ser que existiera un compás de espera hasta conocer si el nuevo Gobierno hace realidad la promesa de devolver las tierras incautadas y, si ello no fuera posible por estar ocupadas, compensar a los afectados con tierras estatales.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002660

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002660.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Asistencia sanitaria en los centros penitenciarios.

«1. En todos los Centros existe un espacio dedicado a enfermería, así como para despacho y consultas tanto en las dependencias comunes como en los distintos módulos. No obstante, su superficie es muy variable en función de los Centros.

2. En general, el número de camas es aproximadamente del 12 por ciento de la capacidad teórica de los Centros.

3. El personal médico y ATS de carrera es el que se relaciona en el cuadro adjunto. No obstante, en el momento actual acaban de incorporarse 63 ATS en prácticas y 76 ATS interinos, acomodados provisionalmente entre todos los Centros hasta el próximo concurso de traslados y toma de posesión de los primeros.

Además, determinados Centros están en remodelación, por lo que se están produciendo traslados y acomodaciones. Así ocurre, por ejemplo, con el personal del Sanatorio Siquiátrico de Madrid o con la incorporación de nuevos especialistas al Hospital General Penitenciario.

4. Durante las primeras horas después del ingreso, a todo interno se le abre una historia clínica en la que se realiza una exploración completa, una búsqueda de factores de riesgo de determinadas afecciones y se saca una muestra de sangre, con carácter voluntario, para análisis de sangre, y serológicos de hepatitis B, infección por VIH y sífilis. Además, se aprovecha la ocasión para administrarle una primera dosis de vacuna antitetánica.

Una vez conocida su situación sanitaria, a través de la historia clínica y de los análisis de laboratorio, se le cita periódicamente en consulta programada de acuerdo con la patología encontrada.

5. En algunos Centros existe equipamiento de tipo ginecológico. Evidentemente existe en los Centros específicos de mujeres. No obstante, no existen salas de partos como tales, ya que a las internas embarazadas se les procura asistencia en centros hospitalarios públicos. El control del embarazo se hace en los Centros, bien gracias a ginecólogos que son requeridos en régimen privado, bien mediante salidas a consultas externas hospitalarias.

6. En aquellos Centros penitenciarios en que existe un colectivo fuerte de internas con niños, como pueden ser Yeserías, Valencia y Sevilla, existen guarderías con servicio de mañana y tarde para atender las necesidades de los niños.

No obstante lo anterior, en todos los Centros penitenciarios en los que existen niños, las Comisiones de Asistencia Social gestionan, con el consentimiento de la madre, la asistencia de los mismos a guarderías extrapenitenciarias, subvencionando el Ministerio de Justicia todos los gastos que se deriven de dicha asistencia.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/002706**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002706.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Número de presos preventivos y penados, en total y con separación de hombres y mujeres, que existían en los Centros Penitenciarios de Galicia el 31-12-84 y el 31-12-89.

«POBLACION RECLUSA A 31-12-84

Preventivos		Penados		Total
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
322	16	570	20	938

POBLACION RECLUSA A 31-12-89

Preventivos		Penados		Total
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
397	38	1.196	54	1.685»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002708**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002708.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Construcción de nuevos Centros Penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Galicia.

«El Plan de Actualización de la Estructura Penitenciaria prevé las siguientes actuaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia:

1991 Inicio de la construcción del Centro Penitenciario de La Coruña 2 (700 plazas).

1991 Transformación de la Sección Abierta de Bonxe (Lugo) en Departamento de Mujeres.

1993 Inicio de la construcción del Centro Penitenciario de Pontevedra 2 (700 plazas).

Con estas actuaciones, el número de plazas de la Comunidad Autónoma será ligeramente superior a la demanda prevista.

La ejecución del Plan está condicionada por el presupuesto que se asigne al Plan de Inversiones del Ministerio de Justicia.»

Madrid, 14 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002842**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002842.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Proyectos de la Fundación Spain-92 con repercusión en Andalucía.

«La Fundación Spain 92 se constituyó para tratar de potenciar las actividades conmemorativas con motivo del Quinto Centenario en el propio ámbito de los Estados Unidos y, asimismo, aprovechar esta circunstancia para resaltar la presencia de lo "español" y fortalecer los lazos existentes entre España y ese país.

Por ello, la mayor parte de las actividades previstas por la Fundación Spain 92 van a tener una incidencia práctica en esas relaciones de España con los Estados Unidos y no de una manera particularizada con las provincias andaluzas.

No obstante, al ser Andalucía una de las Autonomías más vinculadas al tema Quinto Centenario, lógicamente se verá afectada por las actividades que se realicen.»

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002844

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002844.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P) y Hernández Mollar, Jorge (G. P).

Asunto: Falta de protesta del Ministerio de Asuntos Exte-

riores en relación con las manifestaciones del dirigente del Frente Polisario, Basshir Mustafá Sayer, sobre la pertenencia de Ceuta y Melilla al territorio marroquí.

«Lo que el Encargado de Relaciones Exteriores del Frente Polisario dijo en realidad no fue que Ceuta y Melilla fuesen marroquíes, sino que constituían un arma de presión marroquí sobre España para evitar que nuestro país se inclinase a favor de las tesis saharauis en el conflicto del Sahara.

No se trata, pues, de una toma de posición saharauí a favor de Marruecos en lo referente a Ceuta y Melilla sino de un intento de utilización de dicha cuestión por parte saharauí para buscar, desde su punto de vista, una explicación de por qué España no apoya más el planteamiento saharauí frente a Marruecos en lo referente al Sahara.

Es importante tener en cuenta que por parte de los Polisarios se efectuó una llamada telefónica al Ministerio de Asuntos Exteriores tan pronto como se produjeron las citadas declaraciones, para dejar constancia de que ellos mismos las consideraban inoportunas y deseaban excusarse por la situación creada con el lógico malestar español como consecuencia de la mala interpretación que se había dado en los medios de difusión de las citadas declaraciones.

Por otra parte, es de destacar, que inmediatamente tras producirse las citadas declaraciones del Encargado de Relaciones Exteriores del Frente Polisario, la Oficina de Información Diplomática las calificó de "poco afortunadas", dejándose constancia de que en nada ha cambiado la posición española sobre Ceuta y Melilla, ni sobre el Sahara.

En consecuencia, se ha considerado por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores suficientemente aclarado el tema y no se ha estimado necesario llevar a cabo ninguna protesta o declaración en el sentido que apuntan Sus Señorías.»

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961